

EL LIBERALISMO Y LA IGLESIA CATOLICA: HISTORIA DE UNA PERSECUCION. EL REINADO DE FERNANDO VII

POR

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA

I. EL REY INTRUSO

El paso del reinado de Carlos IV al de Fernando VII fue traumático. Siglos hacía que España no conocía algo así. Porque la Guerra de Sucesión respondió a otras causas. Dentro de una misma dinastía no se había visto nada igual desde los días de Enrique IV. La conspiración de El Escorial desembocó en el motín de Aranjuez con la caída y la detención de Godoy y la forzada abdicación del rey en su primogénito, el príncipe de Asturias. Nada cambió en la realidad más que la titularidad de la corona y la desaparición del funesto favorito. Pero Napoleón tenía otros pensamientos que se apresuró a poner en práctica. No corresponde a esta historia detenerse en el viaje a Bayona ni en los vergonzosos sucesos que en aquella ciudad acontecieron. Dejemos sólo constancia del cambio de dinastía y del comienzo del reinado de José Bonaparte que dejaba la corona de Nápoles para ceñir la más gloriosa e importante de España.

La Constitución de Bayona.

El 8 de julio de 1808, «en nombre de Dios Todopoderoso» (1), José Bonaparte —José Napoleón en el texto—, decreta

(1) FARIAS GARCÍA, Pedro: *Breve historia constitucional de España, 1808-1878*. Editorial Latina, S. A., Madrid, 1981, pág. 133.

la primera Constitución que tuvo vigencia en nuestra patria (2). Su artículo primero recogía, como había exigido Carlos IV (3), el principio de la unidad católica: «La religión católica, apostólica, romana, en España y en todas las posesiones españolas, será la Religión del Rey y de la Nación, y no se permitirá ninguna otra» (4).

En el artículo cuarto se establece que «los títulos del Rey de las Españas serán: D. N., por la gracia de Dios y de la Constitución del Estado, Rey de las Españas y de las Indias» (5). Y, al acceder al trono o al llegar a la mayoría de edad, según el artículo quinto, «prestará juramento sobre los Evangelios» (6), según la fórmula que prescribe el artículo siguiente: «Juro sobre los Santos Evangelios respetar y hacer respetar nuestra santa religión...» (7).

Entre los Jefes de la Casa Real habrá «un capellán mayor» (8) y en los ministerios uno de «Negocios eclesiásticos» (9). Y una Sección de «Justicia y de Negocios eclesiásticos» en el Consejo de Estado (10).

Se establece la libertad de imprenta (11) y unas Cortes por estamentos, uno de los cuales será el del clero, compuesto por veinticinco arzobispos y obispos (12). Ya en la Constitución se iba a suprimir la Inquisición pero el consejero de la misma, Etenhard, consiguió que desapareciera el artículo (13).

(2) Cfr. el texto en FARIAS: *Op. cit.*, págs. 133-150.

(3) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA, Francisco José: *El liberalismo y la Iglesia española. Historia de una persecución. Antecedentes*. Speiro, Madrid, 1989, págs. 102-103.

(4) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 133 (art. 1).

(5) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 134 (cap. 4).

(6) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 134 (art. 5).

(7) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 134 (art. 6).

(8) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 136 (art. 25).

(9) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 137 (art. 27).

(10) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 141 (art. 52).

(11) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 139 (arts. 45 y sigs.).

(12) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 141 (art. 62).

(13) SANZ CID, Carlos: *La Constitución de Bayona*. Editorial Reus,

Nos hallamos ante pocas novedades teóricas, en este primer texto constitucional, respecto a la situación de la Iglesia. Nada se varía en lo que concierne a la unidad católica. Si el rey, además de serlo «por la gracia de Dios», lo era también por la de «la Constitución del Estado», ello supone mucho más un cambio en la concepción política que en la religiosa. Era una fórmula contra el absolutismo y no contra la religión. Si bien, como en tantas otras cosas, se trataba de una falsedad, pues allí no había más gracia, y todos lo sabían, que la de Napoleón.

Novedad también era, y todo hacía suponer que de mera apariencia, la libertad de imprenta. Al menos si juzgamos por la que disfrutaba Francia de donde la Constitución era remedo. Los periódicos quedaban además fuera de estas disposiciones.

Novedades en sentido liberal, como contraposición al absolutismo anterior, las había: una cierta división de poderes aunque con gran preponderancia del real, la afirmación de la independencia del poder judicial y de la responsabilidad ministerial, la organización de las Cortes y el Senado, la inviolabilidad del domicilio (14), garantías en las detenciones (15), la abolición del tormento (16), la extinción de determinados mayorazgos cuyos bienes pasaban a la categoría de libres (17) y la prohibición de constituirlos para el futuro, salvo voluntad del rey (18), la eliminación del requisito de sangre para cualquier empleo (19), una amenaza a los fueros que, aunque subsistan por ahora se examinará su conveniencia en las próximas Cortes (20).

Pero estos temas, de índole absolutamente política, no son objeto de nuestro estudio. Todos ellos, con alguna salvedad respecto a la libertad de imprenta, podrían ser asumidos sin difi-

Madrid, 1922, págs. 226-228; MERCADER RIBA, Juan: *José Bonaparte. Rey de España, 1808-1813*. CSIC, Madrid, 1971, pág. 37.

(14) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 148 (art. 126).

(15) FARIAS: *Op. cit.*, págs. 148 y 149 (arts. 127 y sigs.).

(16) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 149 (art. 133).

(17) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 149 (arts. 136 y 137).

(18) FARIAS: *Op. cit.*, págs. 149 y 150 (art. 139).

(19) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 150 (art. 140).

(20) FARIAS: *Op. cit.*, pág. 150 (art. 144).

cultad alguna por la Iglesia. Ciertamente que siglos de progresivo afianzamiento del absolutismo pudieron hacer creer a algunos, eclesiásticos incluidos, que la costumbre, por otra parte bastante pacífica, era casi voluntad de Dios. Y el que la Revolución los hubiera asumido incrementaba la desconfianza. Pero en las relaciones Iglesia-Estado eso era lo accidental del liberalismo y, en muchos casos, las modificaciones que exigían los tiempos y la razón al absolutismo regio.

Esa no fue la gran quiebra del liberalismo en relación con la Iglesia. La limitación del poder real y las Cortes se conocieron en la Edad Media en pleno sistema de Cristiandad. La abolición del tormento venía exigida por los tiempos. La limitación o la extinción de los mayorazgos y vinculaciones era consecuencia de la excesiva amortización de los bienes inmuebles y de la desaparición de la función social de la nobleza, al menos en gran parte, que justificaba antes aquella figura que, en la época que estudiamos, se había convertido en mero privilegio sin contrapartida para la sociedad.

Todo eso acompañó al liberalismo pero no fue lo esencial en la gran polémica político-religiosa que se iniciaba en nuestra patria. Lo verdaderamente importante en ella fue la desvinculación de la vida política y social de la voluntad de Dios. Del Dios personal, creador y redentor que dejó en este mundo su Iglesia. No del Ser Supremo o de la vaga noción de los deístas. Ahí está la clave del problema.

Ciertamente que no era fácil romper una tradición y una creencia de siglos y algunos vestigios cristianos quedaban aún en los filósofos y en los políticos más radicales. Los ateos no abundaban todavía y permanecían unas normas éticas que eran reflejo en cierto modo de la moral católica. Y eso en los ambientes más contrarios a la Iglesia. Pero la soberanía reclama independencias. Las exigió el absolutismo (21), pese a creer los reyes en Dios y sentirse, los católicos, hijos de la Iglesia, aunque esto último sin menoscabo de sus regalías. Y las reclamará, más radi-

(21) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *Op. cit.*, *passim*.

cales, la soberanía nacional o, mejor dicho, quienes gobernaban bajo sus banderas.

La ley va a ser ahora expresión de la voluntad general. Antes lo había sido de la del rey. Aunque la de éste procurara referirse a la de un Dios del que en cierto modo se consideraba vicario. El nuevo voluntarismo, ya sin ninguna referencia trascendente, será la causa de todas las persecuciones. Que, además, esa voluntad no fuera, en España, la general es otra cuestión aunque ciertísima. Artola, que no es sospechoso, describe exactamente la nueva situación: «El nuevo Estado será una creación artificial, una institución fundada por los hombres, y en ningún caso derivada de Dios» (22).

No puede negarse históricamente que la oposición de muchos católicos a la nueva situación, que hería sus creencias y fidelidades, les llevó a mitificar el Antiguo Régimen y desear su restauración, creyendo que ello supondría el final de sus angustias y de sus vejaciones. Pero eso también es otra cuestión que se analizará en sucesivos capítulos.

Nos encontramos en Bayona en 1808. Tras las vergonzosas claudicaciones de nuestros reyes, Napoleón quiso dar una apariencia de legitimación al hecho de apropiarse de la corona de España y convocó para ello una asamblea de notables que ratificara su usurpación.

Parece que en un principio el emperador de los franceses no se preocupó gran cosa de la opinión de los españoles. Que, ciertamente, no mejoraría al conocer personalmente a nuestros reyes ni al séquito que les acompañaba: Godoy, Escóiquiz, los duques de Frías, Híjar, San Carlos, Infantado y Medinaceli, el conde de Fernán Núñez, Pascual Vallejo, Pedro Macanaz... (23). Pero Murat le convenció de las ventajas de la ratificación de su política por importantes personajes de España y a ello se avino Napoleón,

(22) ARTOLA, Miguel: *Los afrancesados*. Alianza Editorial, Madrid, 1989, págs. 14 y 15.

(23) ESCÓIQUIZ, Juan: *Memorias*, BAE, XCVII, págs. 65 y sigs.; AZANZA, Miguel José y O'FARRIL, Gonzalo: *Memoria sobre los hechos que justifican su conducta política*, BAE, XCVII, Madrid, 1957, págs. 343 y sigs.

seguro de que nada perdería con ello (24). Y fue el duque de Berg quien dictó las instrucciones para formar la Asamblea de Bayona (25).

Tal congreso sería mixto, pues acudirían a él los diputados de las ciudades con representación en Cortes, según la antigua legislación española, y una serie de personas designadas por el duque entre miembros de la nobleza —distinguiendo a los grandes de España (los duques de Frías, Medinaceli, Híjar, Parque y Osuna, el marqués de Santa Cruz y los condes de Orgaz, Fuentes, Fernán Núñez y Santa Coloma) del resto de los títulos de Castilla—, el clero, altos funcionarios, militares, representantes del comercio...

Los designados por Murat entre el clero fueron los arzobispos de Burgos y Laodicea, Cid y Monroy y Vera y Delgado, y los obispos de Palencia, Zamora, Orense, Pamplona, Gerona y Urgel, que eran entonces Almonacid, Carrillo Mayoral, Quevedo y Quintano, Arias Teixeira, Ramírez de Arellano y Dueña de Cisneros.

Ante la urgencia del trámite los buscó Murat entre los titulares de sedes del norte, pues desde ellas les sería más fácil llegar a Bayona. Salvo el coadjutor de Sevilla, que tal vez se encontraba entonces en Madrid, todos son de ciudades que están por encima del Duero. Y sobre las que el control del ejército francés que había penetrado en España, no hay que olvidarlo, era más efectivo.

Acudirían, además, seis generales de órdenes religiosas: benedictinos, dominicos, franciscanos, agustinos, trinitarios calzados y carmelitas descalzos, veinte párrocos que deberían ser nombrados por los obispos designados al efecto y dieciséis canónigos o dignidades elegidos canónicamente por las iglesias metropolitanas.

La concurrencia a la Junta que presidiría Miguel José de Azanza fue ya bastante penosa para las pretensiones francesas (26). Las sesiones se iniciaron con sólo sesenta y cinco asistentes de

(24) SANZ: *Op. cit.*, págs. 65 y sigs.

(25) SANZ: *Op. cit.*, págs. 74 y sigs.

(26) SANZ: *Op. cit.*, págs. 97 y sigs.

los ciento cincuenta designados, aunque posteriormente fueron llegando algunos más hasta llegar al número de noventa y uno. Pero algunos de estos fueron nombrados sobre la marcha, y varios casi sin otro título que el de hallarse circunstancialmente en Bayona, al no acudir el titular designado.

El ambiente en España era ya decididamente anti francés. Los grandes de España, los funcionarios y los altos jefes del ejército fueron los más sumisos a la convocatoria. Muy próximos al rey, creerían cumplir su voluntad tras las abdicaciones o no tuvieron el valor de negarse a asistir pensando que era demasiado lo que arriesgaban. De los diez grandes convocados asistieron todos excepto el duque de Medinaceli y el conde de Fuentes, que fueron sustituidos por el conde de Castellflorida y el marqués de Ariza (27). También asistió al completo la diputación del ejército y la marina aunque con algunos sustitutos (28).

De los restantes títulos del reino sólo asistió el marqués de Castellanos entre los primeramente designados, al que se unió el marqués de Bendaña. Escasísima fue también la asistencia de los caballeros designados por la ciudades. Eran diez y sólo acudieron dos: los marqueses de Múzquiz y Espeja (29).

De los cincuenta representantes del clero las ausencias fueron clamorosas. De los dos arzobispos designados sólo acudió uno: el de Burgos. De los obispos, ninguno, aunque el de Pamplona mandó un representante. De los dieciséis canónigos se presentaron cuatro, uno de ellos nuestro antiguo conocido Juan Antonio Llorente. De los veinte párrocos, cinco. Y de los seis generales de órdenes religiosas, si bien acudieron cinco, la mayoría fue en sustitución, ya que de los primeramente designados sólo se presentaron el general de los franciscanos y el de los agustinos.

Era, pues, manifiesto que el clero español se mostraba abiertamente contrario a la idea de Bayona. Quizá la figura paradigmática sea la del gran obispo de Orense, Pedro Quevedo y Quintano. Transcribimos unas palabras de su adversario político, el

(27) SANZ: *Op. cit.*, págs. 98 y 99.

(28) SANZ: *Op. cit.*, págs. 100 y 101.

(29) SANZ: *Op. cit.*, págs. 99 y 100.

conde de Toreno, con quien había tenido incluso enfrentamiento personal (30), además de todos los que en las Cortes sostuvo Toreno por la resistencia del obispo a las ideas liberales:

«Quien aventajó a todos en la resistencia fue el reverendo obispo de Orense, don Pedro de Quevedo y Quintano. La contestación de este prelado al llamamiento de Bayona, obra señalada de patriotismo, unió a la solidez de las razones un atrevimiento hasta entonces desconocido a Napoleón y sus secuaces. Al modo de los oradores más egregios de la antigüedad, usó con arte de la poderosa arma de la ironía, sin deslucirla con bajas e impropias expresiones. Desde Orense, y en 29 de mayo, no levantada todavía Galicia, y sin noticia de la declaración de otras provincias, dirigió su contestación al ministro de Gracia y Justicia (...). Difícilmente pudieran trazarse con mayor vigor y maestría las verdades que en él se reproducen. Así fue que aquella representación penetró muy allá en todos los corazones, causando impresión profundísima y duradera» (31). No caben palabras más laudatorias provenientes de un enemigo.

No cree el obispo que la renuncia de los reyes en Bayona fuera hecha libremente y pide que sea ratificada entre sus súbditos, fuera de «toda coacción y temor». «Por ahora España no puede dejar de mirarlo (a Napoleón) bajo otro aspecto muy diferente; se entrevé, si no se descubre, un opresor de sus Príncipes, y de ella se mira como encadenada y esclava quando se la ofrecen facilidades, obra, aún más del artificio, de la violencia y de un ejército numeroso que ha sido admitido como amigo, o por la indiscreción y timidez, o acaso por una vil traición, que sirve a dar una autoridad que no es fácil estimar legítima» (32).

«La Suprema Junta de Gobierno, a más de tener contra sí cuanto va insinuado, su presidente armado y un ejército que la cerca, obligan a que se la considere sin libertad, y lo mismo su-

(30) TORENO, conde de: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, BAE, LXIV, Madrid, 1953, pág. 282.

(31) TORENO: *Op. cit.*, págs. 82 y 83. El texto de la carta en TORENO: *Op. cit.*, págs. 82 y 83 y en SANZ: *Op. cit.*, págs. 462-467.

(32) SANZ: *Op. cit.*, págs. 464-465; TORENO: *Op. cit.*, pág. 83.

cede a los consejos y tribunales de la Corte. ¡Qué confusión! ¡Qué caos y qué manantial de desdichas para España! No puede evitarla una asamblea convocada fuera del Reino, y sujetos que, componiéndola, ni pueden tener libertad, ni aun teniéndola, crecerse que la tuvieran» (33).

«Espero, aunque reconociendo (Napoleón) no puede estar la salud de España en esclavizarla, no se empeñe en curarla encadenada, porque no está ni loca ni furiosa. Establézcase, primero, una autoridad legítima y trátese después de curarla» (34).

Una síntesis del pensar de Quevedo la encontramos en la laconica y enérgica respuesta del obispo a su sobrino José de Quevedo y Solís, interesado en la asistencia del prelado a la Junta de Bayona. Tal es el contenido de la breve carta: «Querido Pepe: no va a Bayona tu tío. Pedro» (35). Y si lo no lo dijo tan claramente esa fue también la actitud de la Iglesia española, que tampoco fue a Bayona.

No es de extrañar que Quevedo pasara a ser la gran figura eclesial del momento. Le Brun le llama «patriota de romance», aunque desde su liberalismo radical no comparta sus concepciones (36). Para Argüelles, con todo lo que el asturiano significaba, y a pesar de su abierta guerra al obispo en las Cortes gaditanas, era «un prelado venerable por la pureza de sus costumbres y su piadoso celo» (37), y reconoce que estaba «para algunos en

(33) SANZ: *Op. cit.*, págs. 465-466; TORENO: *Op. cit.*, pág. 83.

(34) SANZ: *Op. cit.*, pág. 466; TORENO: *Op. cit.*, pág. 83.

(35) BEDOYA, Juan Manuel: *Retrato histórico del Eminentísimo, Excelentísimo, e Ilustrísimo Señor Don Pedro de Quevedo y Quintano*. Madrid, 1835, pág. 109. Tomo la cita de: QUINTANO RIPOLLÉS, Alfonso: *La casa Quintano y sus enlazados*. Madrid, 1967, pág. 367. Cfr., también, FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA, Francisco José; «El valor de un juramento: El pensamiento contrarrevolucionario español: Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense», *Verbo*, enero-febrero, 1975, pág. 190.

(36) LÓPEZ AYDILLO, Eugenio: *El obispo de Orense en la Regencia del año 1810*. Madrid, 1918, pág. 53.

(37) ARGÜELLES, Agustín: *Examen histórico de la reforma constitucional...* Utilizo la edición actual de Iter Ediciones, E. A., Madrid, 1970, aparecida con el título de *La reforma constitucional de Cádiz*, pág. 142.

olor de santidad» (38). Es, sin duda, el paradigma eclesiástico del momento y aún volverá a aparecer en estas páginas con méritos más que sobrados.

Por si a alguno pudiera quedarle alguna duda acerca de cuál era el íntimo pensamiento de Napoleón, la lectura del anteproyecto de Constitución se la habría disipado. Por lo que toca a la Iglesia, en punto tan fundamental como el de la religión, el título VII se iniciaba con una fórmula verdaderamente vejatoria que decía así: «La religión Católica, Apostólica Romana es la sola cuyo culto puede ser tolerado en España» (39). Consecuencia, sin duda, de la exigencia de Carlos IV para la cesión del reino era, en su redacción, inadmisibile para los españoles. El artículo siguiente abolía la Inquisición. Las órdenes religiosas se mantendrían pero reducidas a la mitad de sus efectivos. Y sus bienes, en lo sobrante por esta reducción, así como los de la Inquisición, se aplicarían en incrementar el sueldo de los curas con congrua insuficiente, en hospitales y en la extinción de vales reales (40).

El panorama era, pues, aterrador para la Iglesia y para los católicos españoles. La intervención de una Junta constituida en Madrid (41) hizo llegar a Bayona una serie de propuestas que, respecto a la Iglesia (42), si no demuestran demasiado afecto, son en cambio muy significativas por lo que dan a entender.

Sobre el artículo 47, tan cicatero con la religión católica, advierten a Murat: «Aplaudiendo esta declaración, aun lamentando el fanatismo del pueblo, han sido del aviso que debía ser expresado de un modo más preciso y terminante. Por ejemplo, en los siguientes términos: la Religión Católica, Apostólica y Romana es en España la religión dominante y única: ninguna otra será tolerada» (43). Comparémoslo con el artículo 12 de la Constitución liberal de Cádiz y bien se verá por dónde iba el *lamentable*

(38) ARGÜELLES: *Op. cit.*, pág. 156.

(39) SANZ: *Op. cit.*, pág. 194.

(40) SANZ: *Op. cit.*, págs. 192-194.

(41) SANZ: *Op. cit.*, pág. 211.

(42) SANZ: *Op. cit.*, págs. 216 y 217.

(43) SANZ: *Op. cit.*, pág. 216.

fanatismo del pueblo español. Así dice el texto de 1812: «La Religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra». El pueblo, por supuesto fanático, no iba a tolerar el texto primitivo y, por eso, que no porque ellos lo creyeran, debía modificarse con alguna concesión al *fanatismo*. La modificación propuesta estaba aún bien lejos de la declaración de Cádiz.

Respecto a la Inquisición todos están contra ella y por su abolición pero opinan que no debe establecerse en la Constitución sino que el nuevo gobierno, de acuerdo con los obispos, deberá trabajar para acabar con ella en el plazo más breve posible, aunque «los prejuicios del pueblo debían decidir al Gobierno a consumir este resultado sin anunciarle previamente» (44).

La confesión acerca de los afectos del pueblo no podía ser más meridiana. Y lo mismo vale respecto a la reducción de los regulares y a la aplicación de sus bienes (45). El pueblo español y su *fanatismo* no coincidía con los deseos de Napoleón ni con el de sus áulicos consejeros madrileños.

En Bayona fueron Azanza y Urquijo las personas que más influencia tuvieron en los trabajos preparatorios (46). Decisiva fue la intervención del consejero de la Inquisición, Raimundo Etenhard, que consiguió desapareciera de la Constitución el artículo que suprimía el Tribunal (47). Pienso que a la defensa del consejero se debió unir la recomendación mencionada de la Junta de Madrid.

El artículo que establecía la unidad católica en su redacción definitiva aún pareció insuficiente al arzobispo de Burgos, al prior de Roncesvalles, que había acudido en representación del obispo de Pamplona, al cura de Osuna y al canónigo Adurria-

(44) SANZ: *Op. cit.*, pág. 216.

(45) SANZ: *Op. cit.*, págs. 216 y 217.

(46) SANZ: *Op. cit.*, págs. 222 y sigs.

(47) SANZ: *Op. cit.*, págs. 227 y 228. El texto del informe de ETENHARD en págs. 476-481.

ga (48). «Un cierto canónigo Adurriaga» (49) que, como ya he señalado, ha tenido poca fortuna con los historiadores (50) que ignoran absolutamente quién fue. Por la despectiva alusión de Fernández Almagro se ve que desconoce todo de tal «cierto canónigo». Salvo lo que leyó en Sanz Cid respecto a Bayona. Diz-Lois, que da más datos (51), no lo identifica como posterior obispo de Avila. Y tampoco Fontana (52), que en su animadversión contra los *persas* quiere la *oscuridad* de los más posibles. Pues no fue tan *oscuro* el *cierto canónigo*.

Sobre la unidad católica, el más liberal de los pronunciados fue el consejero de Castilla, Ignacio Martínez de Vilella, que pretendía añadir al artículo la siguiente cláusula: «no se inquirirá, y mucho menos se inquietará, a persona alguna por su religión, con tal de que no perturbe el orden ni ataque la Católica» (53). Años después cambiará de idea, pues, aunque todavía le veremos nombrado por José consejero de Estado (54), pronto desaparecerá de las filas josefinas para apatecer en Cádiz implicado en la conspiración absolutista que los liberales quisieron ver en el Consejo de Castilla (55), y, lo que será ya absolutamente descalificador, encargado del arresto de los liberales tras la restauración de Fernando VII (56). Hay historias verdaderamente *oscuras*.

(48) SANZ: *Op. cit.*, págs. 321-322.

(49) FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Orígenes del régimen constitucional en España*. Barcelona, 1976, pág. 64.

(50) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA, Francisco José: «Pensamiento contrarrevolucionario español: el manifiesto de los "persas"». En *Verbo*, enero-febrero, 1976, núm. 141-142, pág. 213.

(51) DIZ-LOIS, María Cristina: *El manifiesto de 1814*. Eunsa, Pamplona, 1967, pág. 118.

(52) FONTANA, Josep: *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*. Ariel, S. A., Esplugas de Llobregat, 1974, pág. 83; FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El manifiesto...*, págs. 210 y sigs.

(53) SANZ: *Op. cit.*, pág. 322; TORENO: *Op. cit.*, pág. 86.

(54) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 109.

(55) *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, XIII, Cádiz, 1812, págs. 339-342.

(56) TORENO: *Op. cit.*, pág. 522; ARTOLA: *Op. cit.*, pág. 216. Sería también, en los últimos días de las Cortes extraordinarias, pues jura su

Los generales de las órdenes religiosas de San Francisco, San Agustín y San Juan de Dios no se mostraron especialmente resistentes y, reconociendo los efectos que aquejaban a sus órdenes, proponen se constituya un tribunal para su corrección (57). Triste reflejo del estado al que habían llegado esos firmes sostenes de la Iglesia. Porque, si tan mala era la situación, ¿cómo ellos, los superiores legítimos, no la corregían? Aunque del interesante, reciente y parcial libro de Antonio Luis Cortés Peña (58), empeñado en rastrear todas las miserias de los religiosos en los días de Carlos III, resulta mucho más la mediocridad que la perversión.

También debe señalarse la pretensión de Arribas y Gómez Hermosilla de que los diputados no fueran eclesiásticos, «porque si no éstos, con su ascendiente, acapararían todos los puestos» (59). Lo que no dice poco sobre el sentir del pueblo español, al menos según la opinión de quien era fiscal de la Real Sala de Alcaldes de Corte y luego ministro de Policía de José y de los más caracterizados por su oposición a monjes y a frailes (60), Pablo Arribas, y de la del notable humanista José Gómez Hermosilla.

Por último, no podemos omitir las *Reflexiones* (61) que Mariano Luis de Urquijo elevó a Napoleón el 5 de junio de 1808 y que terminan de dibujar la fisonomía religiosa de este personaje ya bien puesta de manifiesto durante el tiempo en que fue ministro de Estado de Carlos IV (62).

cargo el 1 de febrero de 1813, diputado por Aragón (*Diario...*, XVII, página 93).

(57) SANZ: *Op. cit.*, págs. 322 y 323.

(58) CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *La política religiosa de Carlos III*. Universidad de Granada, Granada, 1989.

(59) SANZ: *Op. cit.*, pág. 356. También esto ocurriría en las Cortes de Cádiz. Ya lo veremos. Pero conviene subrayar la enorme influencia del clero en el pueblo español de entonces.

(60) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 89 y 90.

(61) SANZ: *Op. cit.*, págs. 468-475; JURETSCHKE, Hans: *Los afrancesados en la guerra de la Independencia*. Ediciones Rialp, S. A., Madrid, 1962, págs. 62 y 63.

(62) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *Fil liberalismo...*, págs. 149-169.

La disolución y venta de los bienes de las Ordenes militares —la de San Juan de Jerusalén o de Malta «es inútil» (63), la de Carlos III «está llena de teólogos y de *establecimientos* ridículos para la defensa del misterio de la Concepción de la Virgen» (64) —la supresión de la Inquisición (65), su vieja obsesión por las dispensas matrimoniales, «sólo el Gobierno debe de dar dispensas de matrimonio que están ahora entre las gracias de los Papas por usurpación» (66)—, aunque en esta ocasión quiere un concordato para «cubrir las apariencias» (67), seguramente el primer intento en España de establecer un *Registro civil* para nacimientos y matrimonios (68), la supresión de órdenes religiosas (69) o, al menos, la prohibición de nuevas profesiones (70), la supresión de la enseñanza en las casas de religiosos (71) son un claro antecedente de posteriores medidas que pondrán en vigor los liberales.

Porque las afinidades ideológicas entre éstos y los afrancesados son tan evidentes que no es preciso acudir a las demostraciones de Vélez (72) en aquellos días o de Diem en los nuestros (73), sino que basta un simple vistazo sobre propósitos, decretos o constituciones.

(63) URQUIJO, Mariano Luis de: *Reflexiones sometidas a Su Majestad Imperial y Real*, en SANZ: *Op. cit.*, pág. 469.

(64) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 469.

(65) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 474.

(66) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 472.

(67) URQUIJO: *Op. cit.*, págs. 472 y 473.

(68) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 473.

(69) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 474.

(70) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 475.

(71) URQUIJO: *Op. cit.*, pág. 475.

(72) VÉLEZ, Rafael de: *Apología del Altar y del Trono*. Madrid, 1818, tomo II.

(73) DIEM, Warren: «Las fuentes de la Constitución de Cádiz», en *Estudios sobre Cortes de Cádiz*. Universidad de Navarra, Pamplona, 1967, págs. 351-486.

José, rey intruso de España.

Como consecuencia de los hechos de Bayona nos encontramos a José Bonaparte en la extraña figura de rey no reconocido por su pueblo. Si los antecedentes de su hermano el emperador: prisión de Pío VII, artículos orgánicos del Concordato francés de 1801..., no eran para que la Iglesia española se sintiera esperanzada, los de José no eran mejores. Llegado a Roma como embajador extraordinario de la República, en sustitución del conciliador Cacaault (74), se caracterizó por su apoyo a los elementos más revolucionarios, hechos que concluyeron con el asesinato del general francés Duphot, que iba a ser cuñado de José, la retirada del embajador, la entrada de los franceses en la capital de la cristiandad, la deposición del Papa y su prisión y la proclamación de la República (75). Más conciliador estuvo en la negociación del Concordato de 1801 pero había que ser muy optimista para augurar buenos días a la Iglesia de España.

Siempre hubo en nuestra patria, desde los afrancesados a nuestros días, personas empeñadas en cantar las excelencias de este hombre gris al que no se puede juzgar como rey porque sólo lo fue en apariencia. Títere en manos de su hermano, su gobierno apenas alcanzó las afueras de Madrid a aun allí supeditado el embajador francés La Forest y al gobernador militar de Madrid, Belliard, al que, además, odiaba. Los mariscales no le obedecían y en ocasiones ni le respetaban, sus escasos fieles vivían entre el miedo a los patriotas y el hambre en la que un Estado sin recursos les mantenía. Apenas conoció unos días hermosos en su viaje a Andalucía que permitió a aquel «utópico monarca» (76), débil, fatuo y vanidoso, creerse que de verdad

(74) PASTOR, Ludovico: *Historia de los Papas desde fines de la Edad Media*. Editorial Gustavo Gili, S. A., XXXIX, Barcelona, 1961, pág. 276; ARTAUD: *Vida, reinado, peregrinación y muerte del Papa Pío VII, monje benedictino*. Imprenta a cargo de M. Pita, Madrid, 1837, I, pág. 33.

(75) PASTOR: *Op. cit.*, XXXIX, págs. 279 y sigs.; ARTAUD: *Op. cit.*, I, págs. 30-37.

(76) ARTOLA: *Op. cit.*, pág. 181.

era rey. Lo demás fueron fracasos, derrotas y abandonos. Y mil reiteradas amenazas de abdicación nunca rematadas que no cabe interpretar, como algunos pretenden, por muestras de dignidad ofendida, sino como vanos intentos de un ser débil que creía que así conseguiría algo de su hermano el emperador, que, conociéndole bien, sentía por él un más que notable desprecio. El testimonio de la «reina Julia» (77) —ya es obsequiosidad llamarla así— que en el viaje a París de José «encontró a su esposo infatuado, al tiempo que desconocido, viviendo un extraño sueño sin ninguna consistencia» (78), nos parece definitivo: «su ligereza no puede concebirse y su confianza es igualmente inexplicable. Se sorprende de que no le miremos con admiración, tan convencido está de que ha hecho grandes cosas» (79). Mucho más exacto que el de Fernández Almagro, que nos lo presenta como «hombre lúcido, templado y digno, aunque flaco de voluntad» (80). La frase atribuida a Napoleón y que entre otros recoge Artola (81), excusa más comentario sobre el rey intruso: «José se inclina a creer que he usurpado a mi hermano mayor la herencia del rey nuestro padre».

Este personaje sin poder real y sin cualidades se rodeó, además, de gentes eclesialmente sospechosísimas: Urquijo, Cabarrús, Arce, Llorente, Estala, Amat... Su política religiosa tenía que ser desastrosa para la Iglesia. Y, como coincidía con el sentir de su hermano Napoleón, pudo aplicarse más allá de a donde se extendía su más que escaso poder efectivo.

En los proyectos de Constitución era incluso el emperador quien la promulgaba, pero, al fin, en el texto definitivo, aparece José. Sin embargo, fue su hermano quien aprobó o denegó las peticiones de los notables de Bayona sin que José interviniera para nada (82).

(77) ARTOLA: *Op. cit.*, pág. 175; MERCADER: *Op. cit.*, pág. LGT.

(78) ARTOLA: *Op. cit.*, pág. 175.

(79) ARTOLA: *Op. cit.*, pág. 175.

(80) FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Op. cit.*, pág. 54.

(81) ARTOLA: *Op. cit.*, pág. 91.

(82) SANZ: *Op. cit.*, págs. 385-386.

El 7 de julio fue el día solemne en el que el mayor de los Bonaparte juró la observancia de la Constitución ante el arzobispo de Burgos y también la juraron, aceptaron y firmaron los diputados en número de 91, siendo de notar que apenas veinte de ellos habían sido nombrados por las provincias. Los demás, o eran de aquellos que habían acompañado al rey Fernando o individuos de diversas corporaciones o clases residentes en Madrid o en ciudades oprimidas por los soldados franceses. Y para que subiera la cuenta obligaron también a españoles transeúntes casualmente en Bayona a que pusiesen su firma en la nueva Constitución (83). Ante ellos pronunció su primer discurso el nuevo rey prometiendo respetar la religión y la integridad e independencia del país (84). No cumpliría ni lo uno ni lo otro.

Cuando entra en España tiene sublevado contra él a todo su reino para el que no es más que *Pepe Botella*. Malo era, pues, el comienzo y no sería mejor la continuación. Conforme se acerca a Madrid, huyen de la capital todos aquellos nuevos súbditos suyos que pueden hacerlo, muchos de ellos en precarísimas condiciones. Pero preferían un riesgo cierto y grave, abandonando a sus familias no pocos, que aceptar la invasión. Y le van abandonando incluso los que le juraron en Bayona. Después de la derrota de Bailén la desbandada fue general. Hasta alguno de sus flamantes ministros, el inefable Cevallos, que sabe acomodarse a todas las situaciones: ministro de Carlos IV como protegido de Godoy, de Fernando VII a la caída de Godoy, de José y de nuevo de Fernando VII, le traiciona.

José, vistas las dificultades, parece que apenas aspira a entrar victorioso en Madrid para después renunciar a la corona y recuperar la de Nápoles, que era mucho más tranquila. Su hermano le contesta en términos durísimos, que ciertamente sobran para conseguir del rey intruso la más ciega obediencia (85).

Y, pese a promesas y constituciones ya desde Vitoria y Mi-

(83) TORENO: *Op. cit.*, pág. 86.

(84) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 6A.

(85) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 60.

randa comienza a disponer a su antojo de bienes eclesiásticos (86). Pronto comprende Napoleón que sin su presencia no hay reino de España para su familia y decide venir a nuestra patria. Como un rayo cae sobre Madrid que, sin posibilidades de defensa capitula el 4 de diciembre de 1808. En el primer artículo de la capitulación se estipulaba la conservación de la religión católica sin tolerancia de ninguna otra (87). Realmente parece que para los *fanáticos* españoles era realmente importante, pues no cejan en traerlo a colación en cuanta ocasión se presenta.

Pero no era Napoleón precisamente hombre de palabra y de ese mismo diciembre son dos decretos que tocan directamente cuestiones religiosas. El mismo día de la capitulación de Madrid se reducían las casas religiosas y suprimía la Inquisición (88). Los ministros Romero, Arribas y Urquijo querían ir más allá. Hasta la supresión de todos los regulares (89).

El 22 de enero de 1809 entra de nuevo José en Madrid y el 24 envía una circular a los obispos asegurándoles el respeto a la religión (90). «Quería el rey que obispos y fieles rogasen a Dios por la paz y por el acierto de su gobierno y le dieran gracias por los éxitos de los ejércitos franceses, que sólo querían nuestra felicidad. Acompañaba a esta circular otra del ministro del Interior, Manuel Romero, en la que se describía con unción la piedad del rey, cuyo primer cuidado había sido ofrecer su corona al Todopoderoso» (91). «Los obispos debían, pues, *desimpresionar a sus feligreses de errores y preocupaciones políticas* y hacerles ver el beneficio que Dios nos concede dándonos un rey tan ilustrado y piadoso. A los sacerdotes toca *desengañar al*

(86) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 66 y 67.

(87) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 78.

(88) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 84 y 88-90; REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: «La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833», en *Historia de la Iglesia española*, V, BAC, Madrid, 1979, págs. 16 y 17; REVUELTA, Manuel: «Exclaustración», en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Suplemento, CSIC, Madrid, 1987, pág. 302.

(89) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 90.

(90) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 97; REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 18.

(91) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 18.

pueblo, predicarle la paz y la humanidad y hacerle conocer lo que mejor conviene a su patria y a su religión» (92). Todo ello acompañado de *Te Deum* cuando acontecía cualquier victoria (93) y de amenazas, detenciones y hasta condenas a muerte para quienes no se dejaban convencer (94).

La supresión de conventos y monasterios y la de la Inquisición, juntamente con la perentoria necesidad de dinero, propiciaron esa medida apuntada ya por los absolutistas y tan cara a los liberales de la desamortización (95). «El Gobierno afrancesado abría, sin embargo, un precedente a las sucesivas desamortizaciones eclesiásticas españolas por su decidida falta de escrúpulos en la disposición de aquellos bienes sin los permisos convenientes» (96).

La batalla de Talavera lleva el pánico a Madrid y los afrancesados, después de quemar parte del archivo real, salen hacia La Granja (97). Pero todo queda en nada y, dado el apoyo de los regulares a la causa de Fernando, José decide la exclaustación por un decreto de 18 de agosto de 1809 (98). Y, por otro del día siguiente, se prohíbe a estos exclaustados predicar y confesar (99). También se prohibieron las ordenaciones sacerdotales, prohibición que no llegó a levantarse nunca, pues se pensaba que con los exclaustados forzosos se podían cubrir las vacantes del clero secular que se produjeran (100). Me parece de la mayor importancia resaltar el carácter sancionador del decreto de exclaustación por la conducta patriótica del clero regular. Evidentemente era así. Y se comprende la poca simpa-

(92) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 18.

(93) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 18.

(94) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 19.

(95) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 114 y 115; REVUELTA: *La Iglesia...*, págs. 22 y 23.

(96) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 23.

(97) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 117-119.

(98) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 121 y 123; REVUELTA: *La Iglesia...*, págs. 19-21; REVUELTA: *Diccionario...*, págs. 302-303.

(99) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 124.

(100) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 19.

tía de José y los afrancesados por frailes y monjes. Pero esas medidas no iban a contribuir a granjearle más simpatías del pueblo católico español, sino todo lo contrario. Y, aunque sea tema de capítulos posteriores, cabe apuntar ya aquí el desagradecimiento de los liberales hacia una clase que tanto se comprometía y arriesgaba por la patria. Que, además, con ello defendía la religión era cierto. Pero su patriotismo como predicadores de la oposición a José y de la insurrección es innegable.

Se suprimió también el voto de Santiago, el derecho de asilo en las iglesias y las órdenes militares. Naturalmente con la ocupación de sus bienes. Y, por supuesto, de la plata de los conventos y monasterios (101). Todo ello sin contar los saqueos habituales de la soldadesca en los templos de los pueblos que ocupaban. Toreno nos narra los incidentes ocurridos en el Puerto de Santa María cuando a un oficial prisionero de Bailén se le halló en su equipaje un cáliz y una patena. La indignación popular causó casi un motín, pues con aquellos robos sacrílegos «se escandalizaba sobremanera a un pueblo que en tan grave veneración tenía aquellas alhajas» (102).

Tras las victorias de Ocaña y Salamanca comienzan los mejores días de José que se decide a viajar a Andalucía donde es bastante bien recibido, apoderándose, especialmente en Sevilla, de un inmenso botín (103). En Andalucía, «la desamortización eclesiástica se aplicó con todas sus consecuencias» (104).

La anexión por el emperador de la orilla izquierda del Ebro deja a José en pésima situación política cuando ya lo estaba en la eclesiástica (105). Prácticamente se quedaba sin reino. Su amigo y consejero Miot le aconseja la abdicación pero José no le hace caso y envía a Azanza a París para que consiga la revoca-

(101) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 124 y 125.

(102) TORENO: *Op. cit.*, págs. 124 y 125.

(103) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 141-143.

(104) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 147.

(105) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 155 y sigs.; ARTOLA: *Op. cit.*, páginas 141 y sigs.

ción del decreto de 8 de febrero de 1810 (106) que en tal mal lugar le dejaba ante los pocos fieles que tenía. Nada consigue Azanza y Napoleón crea nuevos gobiernos autónomos que en la práctica se han independizado de José. Soult, en Andalucía, desconoce al soberano (107), Suchet, en Valencia, prácticamente lo mismo (108).

«Presionado por todas partes, asediado de problemas que incesantemente van creciendo, amenazado por el descontento de la calle que la carestía podía hacer estallar de un momento a otro en Madrid o por las bandas de guerrilleros que llegaban a mostrarse hasta la capital, José determinó en serio a fijar para el 1 de abril (1811) su salida de la Península (para pedir a su hermano dinero y poder efectivo). Temía, empero, que si lo divulgaba, el Emperador pusiese obstáculos a la ejecución de este propósito. Todo se preparaba, pues, en secreto, cuando un acontecimiento nuevo, el nacimiento del Rey de Roma, vino a clarear la situación y dio a José Bonaparte una oportunidad magnífica para llevar a cabo sus intenciones» (109). Aunque, por otra parte, perdía su sueño dorado y secreto. La posibilidad de suceder a su hermano en el trono de Francia si Napoleón moría antes que él y sin descendencia. Salió, pues, para Francia a felicitar a su hermano y cuando ya estaba en ella recibe la orden del emperador de no abandonar España, que José no atiende prosiguiendo su viaje (110). Napoleón le hace un frío recibimiento y el 15 de julio está de nuevo en Madrid, sin apenas haber conseguido nada (111).

La victoria anglo-española de los Arapiles le obliga a aban-

(106) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 161 y sigs.; ARTOLA: *Op. cit.*, páginas 151 y sigs.

(107) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 217 y sigs.

(108) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 335.

(109) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 226; ARTOLA: *Op. cit.*, págs. 170 y siguientes.

(110) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 230.

(111) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 243 y sigs.

donar su capital de nuevo (112), esta vez hacia Valencia, donde gobierna con independencia de José el mariscal Suchet. Hubo afrancesados que por falta de medios tuvieron que hacer el viaje a pie en medio de los espantosos calores del mes de agosto (113). «El personal de su corte errante se asombraba en Valencia de poder salir de los muros de la urbe sin escolta, de recorrer los caminos y la huerta sin ser hostigados y de ver cómo llegaban los correos de Francia sin temor a las bandas guerrilleras» (114).

Ya estamos en el absoluto declive. Soult abandona Andalucía. El 2 de noviembre de 1812 entra de nuevo José en su capital donde sólo permanece cuarenta y ocho horas. Tras rechazar a los ingleses vuelve a Madrid el 3 de diciembre. Sería ya la última vez. El 17 de marzo de 1813 la abandona para siempre (115). Su ejército es destrozado en Vitoria y él mismo está a punto de ser apresado (116). Es el final.

Antes de despedirle es preciso hacer referencia a otra grave agresión de José a la disciplina eclesial. Su intromisión en la jurisdicción de la Iglesia, tanto volviendo a poner en vigor el famoso decreto de Urquijo, del que nos hemos ocupado ampliamente (117), como destituyendo obispos: el arzobispo de Toledo y Sevilla y los obispos de Osma, Calahorra y Astorga, y nombrando prelados intrusos en esas y en otras diócesis (118). Medida en la que también sería imitado y ampliamente rebasado por los liberales posteriores.

(112) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 322 y sigs.; ARTOLA: *Op. cit.*, páginas 203 y sigs.

(113) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 327.

(114) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 335.

(115) MERCADER: *Op. cit.*, págs. 366 y sigs.; ARTOLA: *Op. cit.*, páginas 206-208.

(116) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 374; ARTOLA: *Op. cit.*, págs. 208 y 209.

(117) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El liberalismo...*, págs. 149-179.

(118) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 25; BERAULT-BERCASTEL: *Historia general de la Iglesia, desde la predicación de los apóstoles hasta el pontificado de Gregorio XVI*. Obra escrita en francés por el abate Berault-Ber-

El más famoso de estos obispos intrusos fue el capuchino Miguel de Santander, conocidísimo misionero que «después de haber sostenido el alzamiento se dejó comprometer por el general Lannes, y a su vez comprometió a las iglesias de Zaragoza y Huesca, en cuyo gobierno se intrusó, apoyado por los franceses» (119). Lázaro de Aspurz (120), en cambio, le exculpa de todo. Del afrancesamiento, que nunca sintió sino que, como obispo auxiliar que era del indignísimo Arce, metropolitano de Zaragoza, «consideró un deber sagrado no huir sino estar al lado de su pueblo y ayudarle a llevar las calamidades de la guerra. Por eso mismo no vaciló en atenerse a los hechos consumados y entablar buena inteligencia con el invasor; creyó este proceder más viable y más práctico, y realmente con su influencia, con sus recomendaciones, con su autoridad pudo librar a muchos sacerdotes y religiosos e incluso paisanos de una muerte segura o de los horrores de la prisión y otros castigos. Fue designado por José Bonaparte gobernador general de las iglesias de Aragón, pero en su actuación hizo caso omiso de tal nombramiento. También fue elegido para ocupar la sede vacante de Huesca, pero no tomó posesión de ella hasta que el cabildo le entregó voluntariamente y tras un convenio la jurisdicción» (121).

De esas entregas *voluntarias* que los cabildos se veían obligados a conceder, siempre coaccionados y muchas veces incluso por la fuerza física, veremos numerosos casos en la situación ya plenamente liberal.

castel, canónigo de Noyon, corregida y continuada desde el año 1719, en que la dejó su autor, hasta el año 1843, y adicionada con importantes disertaciones por el barón Henrion. VIII. Madrid, Imprenta de *El Católico*, 1855, pág. 183.

(119) FUENTE, Vicente de la: *Historia eclesiástica de España*. III. Barcelona, Imprenta de Pablo Riera, 1855, pág. 465.

(120) ASPURZ, Lázaro de: *Diccionario...*, IV, Madrid, 1975, páginas 2.182 y 2.183.

(121) ASPURZ: *Op. cit.*, pág. 2.183. El Rancio y Vélez atenúan también su afrancesamiento. Cfr. ALVARADO, Francisco: *Cartas críticas*, II y III, Madrid, 1825, págs. 377 y 386; VÉLEZ, Rafael de: *Preservativo contra la irreligión*, 4.^a ed., Madrid, 1813, pág. 188.

También sería nombrado por José arzobispo de Sevilla y en esta ocasión para una diócesis que no estaba vacante, pues su titular y de la de Toledo, el cardenal Borbón, se encontraba huido en Cádiz (122).

«Por esa su actuación con los invasores se le consideró como traidor, intruso y afrancesado, y como tal fue blanco de la ira patriótica, viéndose obligado a retirarse a Francia con las tropas de Napoleón. Aun en el destierro le persiguió la difamación por escrito y de ella, al igual que de todos los cargos que se le hicieron, tuvo que defenderse con una apología autobiográfica de gran interés histórico (123), publicada allende los Pirineos» (124).

Revolta, que coincide con Menéndez Pelayo (125), nos dice que «fue nombrado por Suchet comisario regio eclesiástico de Aragón. A principios de 1810 fue nombrado obispo de Huesca, de cuya sede tomó posesión, y a mediados de aquel año recibió el nombramiento de arzobispo de Sevilla y gran banda de la Orden de España» (126).

Pese a lo que diga Aspurz, que tal vez sea capuchino como el P. Santander, fue uno de los afrancesados más notorios y decidido propagandista de aquel régimen que le recompensó en cuanto estuvo en su mano, aun saltándose todas las reglas canónicas. Si muy sospechosa es su actuación en Huesca, donde su obispo Sánchez de Cutanda había fallecido en 1809, su designación para Sevilla canónicamente es absolutamente inaceptable y Santander lo conocía perfectamente. Si intentó ejercer la ju-

(122) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 1.666.

(123) SANTANDER, Miguel de: *Apuntes para la apología formal de la conducta religiosa y política*. Respuesta de este ilustre prelado a otra muy irreverente y calumniosa que le escribió e imprimió en Madrid, en el año de 1815, el P. Fray Manuel Martínez, mercenario calzado. Existe en la *Colección documental del fraile*, donde viene citado en el tomo IV, página 127. Servicio Histórico Militar, Madrid, 1950.

(124) ASPURZ: *Op. cit.*, pág. 2.183.

(125) MENÉNDEZ PELAYO; MARCELINO: *Historia de los heterodoxos españoles*, II, BAC, Madrid, 1956, pág. 712.

(126) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 30.

risdicción se habría colocado en una situación cismática. Si no la ejerció, y no he visto datos al respecto que, de haberlos, estarán en poder del cabildo de la catedral hispalense, al menos consintió con su silencio una situación jurídicamente intolerable. Poca gloria a la Iglesia dio en estos días fray Miguel Suárez de Santander, oscureciendo un magnífico historial de misionero apostólico en lo que logró fama de excelso predicador.

Para la archidiócesis de Toledo, que también estaba a cargo del citado cardenal Borbón, nombró José a Francisco de la Cuerda, obispo dimisionario de Puerto Rico, cuya sede ocupó desde 1790 a 1795, fecha en que renunció (127). Destacó también «por su afección al gobierno josefino», siendo asimismo agraciado con la Orden de España, «nombrado obispo de Málaga, cuya diócesis pasó a gobernar como vicario capitular de la sede vacante» (128), y en una segunda promoción fue elevado a la sede primada (129). Vale para él todo lo dicho de Santander.

Para la diócesis de Málaga, que en esa peculiar interpretación eclesiástica que hacía el gobierno de José quedaba vacante por la promoción de De la Cuerda, se designó al obispo *in partibus* de Licopolis, auxiliar de Sevilla, Manuel Cayetano Muñoz y Benavente. Revuelta (130) le exculpa diciendo que «no quiere aceptar el nombramiento en vida del titular», pero no sabemos a qué titular se referirá, pues el que lo había sido de Málaga, José Vicente de Lamadrid había fallecido en 1809. Si no quiso aceptar el nombramiento sería por otros motivos, que hontan al obispo, pero no por el alegado por Revuelta.

(127) *Diccionario...*, III, pág. 2.035.

(128) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 29.

(129) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 29; JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 166.

(130) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28. Cuando se liberó Andalucía quedó sometido a purificación y suspendido en sus prebendas en virtud de los decretos contra los afrancesados de 11 de agosto y 21 de septiembre de 1812 «por haber aceptado el deanato de que era y es poseedor don Fabián de Miranda y Sierra». El cabildo sevillano intercede por Muñoz y señala su patriotismo manifestando que si aceptó el deanato fue «por poderosos motivos para bien de aquella Iglesia». *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*. Tomo XVI, Cádiz, 1812, pág. 156.

Para la mitra dejada *vacante* por Santander en Huesca, dado su ascenso a Sevilla, se designa al franciscano observante Manuel María Trujillo y Jurado, obispo dimisionario de Albarracín, de quien ya hemos hablado a causa de su apoyo al decreto cismático de Urquijo en 1800 (131).

Para Calahorra, sede cuyo titular se encontraba en Cádiz como diputado, se nombró al obispo *in partibus* de Augustopolis y auxiliar de Toledo Alfonso Aguado y Jaraba, nombramiento que rehúsa aceptar en vida del titular (132).

Para Astorga, sede que tampoco estaba vacante, pues vivía su titular Manuel Vicente Martínez Jiménez, se nombró a Atanasio Puyal y Poveda, obispo de Caristo (1790-1814) y auxiliar de Toledo y no de Madrid como dicen Revuelta y Juretschke (133). Cuando en enero de 1809 José entró en Madrid, Puyal pronunció «una arenga formularia y evasiva y llegó a ser designado caballero de la Orden Real de España», pero rehúsó aceptar la mitra en vida del titular (134). En la Historia de Berault-Bercastel se dan más datos de este obispo, pues nos narra cómo al ser nombrado para Astorga, «presentóse a José; le habló con una fuerza verdaderamente apostólica de los sacrilegios y violaciones que cometían los soldados franceses; desechó con la mayor constancia la mitra ofrecida y resistió heroicamente a los ruegos y amenazas de los ministros que llegaron a quererle intimidar con su confinamiento a Francia» (135). No es de extrañar que Fernando VII, una vez restaurado en el trono, le presentara para la mitra de Calahorra, sede que ocupó desde 1814 hasta 1827 (136).

(131) FERNÁNDEZ DE LA CIGORA: *El liberalismo...*, págs. 162 y 163 y 226 y 227. Sirva esta nota para aclarar lo que dije en la citada página 227 respecto al nombramiento de Trujillo para Huesca.

(132) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28; JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 166.

(133) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28; JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 166.

(134) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

(135) BERAULT: *Op. cit.*, VIII, pág. 183.

(136) A. ARAGUÁS, *cf.* *Diccionario...*, III, pág. 2.036, dice que fue nombrado obispo auxiliar en 1814, pero en el mismo *Diccionario*, III, página 1.795, se da la fecha de 1790 como la de su promoción al episcopado como titular de Caristo, *in partibus infidelium*. Evidentemente nos hallamos

Para Zamora fue designado el canónigo doctoral de Córdoba, Diego López de Gordoá, de quien no poseemos más datos que este que nos da Juretschke (137).

Para la de Osma, vacante también por la muerte ese año de 1810 de su titular José Antonio de Garnica, fallecido el 10 de enero de ese año, según el episcopologio de la diócesis que publica el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (138) y destituido por decreto de 13 de junio de 1810 según Juretschke (139), fue designado el arzobispo *in partibus* de Palmyra, abad de La Granja y exconfesor de Carlos IV, Félix Amat.

Es preciso detenerse en la figura de este obispo de muy dudosa calidad política y, sobre todo eclesial. Hijo espiritual de Climent y Armañá y puente de unión del regalismo antirromano de algunos obispos de Carlos III y Carlos IV con el de los obispos liberales de Fernando VII y la minoría de Isabel II.

No son escasas las noticias que de él tenemos gracias a la fidelidad que le mostró su sobrino Félix Torres Amat, obispo de Astorga, que nos dejó una *hagiografía* en la *Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat, arzobispo de Palmyra, Abad de San Ildefonso, confesor del Señor Don Carlos IV, del Consejo de S. M., etc. La escribió por encargo de la Real Academia de la Historia su individuo supernumerario Don Félix Torres Amat, dignidad de sacrista de la Santa Iglesia de Barcelona, ahora obispo de As-*

ante un notable error de Araguás. Cuando las Cortes le nombran el 28 de septiembre de 1812 individuo de la Junta provincial de censura de Madrid lo citan como «reverendo obispo de Caristo». También le hacen auxiliar de Madrid. Repetimos que se trata de un error, pues los obispos auxiliares lo eran de los residenciales y Madrid entonces no era sede episcopal, aunque habitualmente residía en Madrid uno de los obispos auxiliares de Toledo. Cfr. *Diario...*, XV, Cádiz, 1812, pág. 281. Se ve que las Cortes no le tenían por afrancesado, pues en otro caso no habrían hecho el nombramiento. Fue uno de los escasísimos obispos que felicitó a las Cortes por la Constitución en nombre del cabildo de la iglesia de san Isidro (*Diario...*, XV, págs. 314 y 315. Firma: «Atanasio, obispo de Caristo»).

(137) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 166.

(138) *Diccionario...*, III, pág. 1.848.

(139) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 166.

torga (140), ampliada poco después en el *Apéndice a la vida del Ilmo. Sr. Don Félix Amat, arzobispo de Palmyra, etc., que contiene las notas y opúsculos inéditos que en ella se citan, y algunos otros documentos relativos a dicha vida* (141). Seguidas sustancialmente por Appolis en *Les jansénistes espagnols* (142). Y por Menéndez Pelayo (143) con observaciones que nos parecen atinadísimas.

Félix Amat de Palou había nacido en Sabadell en 1750 y la primera etapa de su vida eclesial transcurre al abrigo del obispo Climent, cuya semblanza *jansenista* ya hemos descrito (144). La devoción es recíproca. El obispo le hará su secretario, bibliotecario del palacio episcopal y profesor del seminario, siendo, como se le calificó, su «hombre de confianza» (145). El joven clérigo fue notablemente influido por su superior y así lo reconoce sirviéndole sus consejos para «formarse ideas exactas y juiciosas sobre las delicadas materias de la distinción entre los poderes, la autoridad del Soberano Pontífice sobre toda la Iglesia y la de cada obispo en su diócesis...» (146). Y conociendo las de Climent podemos suponer cuáles serían las *exactas y juiciosas* de Amat.

La renuncia de Climent deja a Amat sin protector aunque no sin amigo. El será quien pronuncie su oración fúnebre (147) y

(140) La publican los testamentarios del Ilmo. Sr. Amat. Madrid, antigua imprenta Fuentenebro, 1835.

(141) Madrid, antigua imprenta de Fuentenebro, 1838.

(142) APPOLIS, Émile: *Les jansénistes espagnols*. Sobodi, Bordeaux, 1966, págs. 174-203.

(143) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 548, 553-556, 879 y 881.

(144) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El liberalismo...*, págs. 2236-240.

(145) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 174.

(146) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 174.

(147) *Breve relación de las exequias que por el alma del Ilmo Sr. D. Joseph Climent celebró su amante familia... con la oración fúnebre que dijo el Sr. Félix Amat, su Maestro de Pages y bibliotecario de Bibl. publ. episcopal y un elogio histórico para la ilustración de la oración fúnebre*. Citado por SAUGNIEUX, Joël: *Un prélat éclairé, Don Antonio Távira y Almazón (1737-1807)*. Toulouse, France-Iberia Recherches, 1970, pág. 43.

quien cuida de la publicación de varias obras póstumas del prelado (148). En 1785 le vemos de canónigo magistral de Tarragona con otro obispo de la misma cuerda, el agustino Francisco Armañá y Font (149). En esta época refuta a Filangieri a petición del arzobispo, se interesa por Tamburini, traduce sus *Lettere di un teologo piacentino*, aunque no las publica y pronuncia también la oración fúnebre de Armañá (150). En opinión de Appolis, que comparto, puede considerarse el verdadero hijo espiritual de ambos obispos (151).

Si su interés por Tamburini bastaría para calificarle, su simpatía por la Constitución civil del clero de Francia traspasa los límites de lo tolerable (152). Bien se comprende la expresión de Menéndez Pelayo de que «galicanizaba *ex toto corde*» (153). Aunque apunta alguna crítica a Pistoya (154), que tal vez fuera hipócrita dado el destinatario de su carta, el obispo de Vich, Veyán, que no era precisamente un prelado progresista sino defensor de la Inquisición (155). Su posición ante el decreto cismático de Urquijo es cauta pero más bien aprobatoria y eso que se produce ya con el ministro caído, en 1893: «En estas circunstancias (la muerte de Pío VI) el ministerio de España tomó algunas disposiciones, para que de la vacante de la santa sede, aunque se difiriese, no resultasen notables perjuicios a nuestras iglesias» (156). Mucho más tajante y favorable se había mostrado en unas *Observaciones*, «que corrieron manuscritas, y que su sobrino publicó muchos años después, bien en detrimento de

(148) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 174.

(149) FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA: *Op. cit.*, págs. 266 y 267.

(150) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 175.

(151) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 175.

(152) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 175.

(153) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 554.

(154) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 175.

(155) MARTÍ GILABERT, FRANCISCO: *La abolición de la Inquisición en España*. Eunsa, Pamplona, 1975, pág. 262.

(156) AMAT, FÉLIX: *Tratado de la Iglesia de Jesucristo por Don Félix Amat, canónigo magistral de la S. M. I. de Tarragona*. Barcelona, en la oficina de Tecla Plá, viuda, 1803, pág. 58.

la buena memoria del tío», aprobando el decreto de Urquijo» (157).

De esa época es también su informe contrario a la publicación del importantísimo libro de Hervás y Panduro sobre la Revolución francesa que ocasiona no se autorice la edición (158). Y algo posterior fue también su oposición a la *Historia universal sacroprofana*, del también jesuita Tomás Borrego, a la que rechazó «por la manera como en el libro se hablaba de jesuitas, de jansenismo y de potestad de los papas, en términos muy imprudentes, capaces de excitar disturbios muy terribles contra la pública tranquilidad. Y el libro de Borrego se quedó inédito e inédito yace todavía» (159).

En cambio, «le parecía sabia y de sólida doctrina la *Tentativa de Pereira*» (160), aunque «opinó que las cosas no estaban bastante maduras en España para arrojarse a tal publicación».

Pues este personaje, que aconsejaba alejar toda norma de sensatez de la Iglesia y de la política y más en aquellos días, fue propuesto por la necesidad de Carlos IV para un título arzobispal y poco después le hizo su confesor. Acababa de alcanzar un cierto prestigio por la publicación de su *Tratado de la Iglesia de Jesucristo* (161), «compendio bien hecho, aunque extractado por la mayor parte de Fleury y del cardenal Orsi» (162). Aunque la obra es prudente y, por lo que sabemos de Amat, disimulada, apunta querencias que era imposible ocultar. Es de señalar su

(157) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 555.

(158) MESTRE SANCHÍS, Antonio: «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en *Historia de la Iglesia en España*. IV, BAC, Madrid, 1979, pág. 735; FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El liberalismo...*, págs. 284 y 285; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 556.

(159) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 556; FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El liberalismo...*, pág. 293; APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 187.

(160) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 555; MARTÍ GILABERT, Francisco: *La Iglesia en España durante la Revolución francesa*. Euns, Pamplona, 1971, pág. 102.

(161) En doce tomos publicados entre 1793 y 1803 más uno de índices publicado en 1807.

(162) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 554.

gran defensa de Trento (163), pero ante el caso de los jesuitas se muestra totalmente parcial (164). Si bien apunta reservas hacia Quesnel (165), se muestra absolutamente comprensivo con los monarcas cuando el *Monitorio* de Parma (166), con el carácter contemporizador de Clemente XIV (167) y con la conducta de Carlos III con el obispo de Cuenca (168). Era enemigo de la escolástica (169) y del probabilismo (170) y hace grandes alabanzas de Napoleón (171).

Llegado ese «hombre extraordinario» a España, sin el menor agradecimiento a su protector y confesado que le había elevado desde una canonjía periférica a uno de los primeros puestos de la corte y que, si desde el sigilo sacramental conocía más miserias que las públicas de su penitente no podía valerse de ellas para orientar su conducta política, se pasa con armas y bagajes al partido antiespañol y antieclesial.

«El 3 de junio de 1808 escribe una pastoral confidencial a algunos curas de su jurisdicción para que exhorten a los fieles a la paz y a la sumisión *al gran Napoleón... árbitro de Europa*» (172). José se apresurará a publicar esta circular en la *Gaceta* el 17 de junio. «En toda España, reconocerá Amat, se eleva un grito general contra ella y contra mí, como si la doctrina que contenía fuera impía o anticristiana y como si yo fuese un vil adulator de Bonaparte y un traidor a mi monarca legítimo» (173). La doctrina era impía porque apoyaba la impiedad que, si todavía no era manifiesta en España podía suponerse dados los antecedentes napoleónicos que Amat conocía perfectamente. Y cierta-

-
- (163) AMAT: *Tratado...*, XI, págs. 1 y sigs.
 (164) AMAT: *Tratado...*, XI, págs. 236 y sigs.
 (165) AMAT: *Tratado...*, XII, págs. 12 y 13.
 (166) AMAT: *Tratado...*, XII, págs. 31 y 32.
 (167) AMAT: *Tratado...*, XII, págs. 33 y 34.
 (168) AMAT: *Tratado...*, XII, pág. 81.
 (169) AMAT: *Tratado...*, XII, págs. 93 y 94.
 (170) AMAT: *Tratado...*, XII, págs. 94 y 95.
 (171) AMAT: *Tratado...*, XII, pág. 122.
 (172) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 188.
 (173) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 188.

mente era vil y traidora para con España y para con su rey, y a este último Amat tenía muchos más motivos de agradecimiento que la inmensa mayoría de los españoles.

La pastoral, mejor manifiesto político, fue violentamente replicada por Francisco Martínez de Aguilar en un folleto titulado *Reflexiones político-cristianas sobre la carta pastoral que Don Félix Amat, arzobispo de Palmira y abad de San Ildefonso, del Consejo de S. M., etc., dirigió al clero y demás fieles de su abadía*, impreso en Valencia en julio de ese mismo año y reimpresso posteriormente en México y Cádiz (174).

Este detestable obispo «para borrar el mal efecto causado por su escrito, apuntándose a la victoria, se apresura, después de Bailén, a dar el 14 de agosto una nueva pastoral donde explica sus intenciones y se pronuncia por Fernando VII» (175). Pero vuelve a sonreír la victoria a las águilas imperiales y Amat cambiará de bando con la misma tranquilidad con que de camisa. El gobierno intruso le hace comendador de la Real Orden de España y, suprimida la colegiata de La Granja, es nombrado por José obispo de Osma (176). Su sobrino declara que aceptó la diócesis por *prudencia*, aunque de hecho no ejerció ninguna función episcopal (177). Aunque sí publicó en Madrid, en apoyo del bando afrancesado, en 1813, *Deberes del cristiano en tiempo de revolución hacia la potestad pública; o principios propios para dirigir a los hombres de bien en su modo de pensar, y en su conducta en medio de las revoluciones que agitan los imperios* (178).

En 1816 se ve obligado a renunciar la colegiata de San Il-

(174) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 188; JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 10.

(175) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 188. La nueva pastoral se titula: *Carta pastoral muy patriótica, con motivo de los felices sucesos de las armas españolas y de haberse retirado del país las tropas enemigas*. Cfr. MERÉNDEZ PRLAYO: *Op. cit.*, II, pág. 879.

(176) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 189.

(177) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 189.

(178) MENÉNDEZ PRLAYO: *Op. cit.*, II, pág. 879; APPOLIS dice que es de 1812 y que lo escribió a sugerencia de Estanislao de LUGO: *Op. cit.*, págs. 189 y 190.

defenso y al año siguiente, o en 1814, según Cuenca Toribio (179), tiene que recluirse en un convento franciscano de Cataluña, muy leve castigo para lo que fue su conducta (180).

Aún habremos de ocuparnos de este obispo que ha sido tratado por la historia mucho mejor de lo que su comportamiento político y eclesial merecían. Vicente de la Fuente lo considera, con Tavira, «prelado muy sabio y celoso» (181), aunque tiene que reconocer que «han dejado una memoria poco agradable a los católicos por su desafección a la Santa Sede» (182). Para Revuelta resulta «bien afamado por su sabiduría y austeridad de costumbres» (183) y recoge el apelativo de «el Bossuet español» (184), al igual que Appolis (185), que nos parece tan desproporcionado como el de Fenelon aplicado a Tavira (186). Cuenca Toribio atenúa la gravedad de sus disidencias con Roma (187). Juretschke, al que creemos más acertado, hace hincapié en su regalismo (188) y lo retrata en las siguientes palabras: «Nos hemos acercado a aquel grupo de personas que se distinguieron en primer lugar por cálculos bajos y, al mismo tiempo, por una gran carencia de entereza moral, entre los que se ha de contar, a pesar de sus muchas súplicas y disculpas, al confesor de Carlos IV, Félix Amat, quien, habiendo optado en un principio por José, negaba, tras la vicisitud de Bailén, haber hecho algo semejante, y habiendo actuado durante la segunda ocupación de Madrid como ferviente colaboracionista, cazador de cargos y de órdenes, tampoco tuvo empacho de proclamar luego su pureza política y

(179) CUENCA TORIBIO, José Manuel: «Amat de Palou y Pont, Félix», en *Diccionario...*, I, págs. 57 y 58.

(180) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 191.

(181) FUENTE: *Op. cit.*, III, pág. 452.

(182) FUENTE: *Op. cit.*, III, pág. 452.

(183) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 29.

(184) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 29.

(185) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 174.

(186) FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA: *El liberalismo...*, págs. 261 y 262.

(187) CUENCA: *Op. cit.*, I, pág. 58.

(188) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 52.

moral» (189). Menéndez Pelayo refiere «su prócer estatura y venerable y prelaticio aspecto», y nos dice que era «ejemplo raro de severidad y templanza en la corte de María Luisa» (190), aunque menciona su nepotismo (191). Como hemos dicho volveremos con este obispo que no mejoró en sus últimos días su desdichada etapa anterior.

Fue también incondicional de José el arzobispo de Zaragoza, Ramón José de Arce (192). Y con ellos se cierra prácticamente la nómina de los obispos entusiastas y aun entre los que hemos citado los hay como Puyal que, con nombramiento y todo, no se muestra muy afrancesado.

Hubo otros que creyeron su deber, ante la invasión, permanecer con sus ovejas. Y una vez llegados los franceses tuvieron que contemperizar más o menos con ellos. Revuelta señala entre los más colaboracionistas al de León, Pedro Luis Blanco, al que Villapadierna exculpa (193). Debía el episcopado, según Appolis (194), a una refutación de la carta de Grégoire a Arce contra la Inquisición (195). Era paisano de Godoy y tal vez a eso, más que a sus ataques al obispo constitucionalista, debiera su promoción desde el cargo de bibliotecario real (196). Morirá en 1811, con España casi totalmente ocupada, por lo que no tenemos constancia de las consecuencias que hubiera tenido su conducta tras la liberación.

(189) JURETSCHKE: *Op. cit.*, págs. 213 y 214.

(190) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 553.

(191) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 553 y 554.

(192) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El liberalismo...*, págs. 156, 199, 202, 203, 241 y 242.

(193) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 29; VILLAPADIERNA, Isidoro de: «El episcopado español y las Cortes de Cádiz», en *Hispania Sacra*, 1955, núm. 16, pág. 9 (la numeración de las páginas de la revista comienza con el 1 en cada artículo).

(194) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 133.

(195) BLANCO, Pedro Luis: *Respuesta pacífica de un español a la carta sediciosa del francés Grégoire, que se dice obispo de Blois*, Madrid, en la imprenta Real, 1798, en *Colección documental del fraile*, IV, pág. 59.

(196) APPOLIS: *Op. cit.*, pág. 133; VILLAPADIERNA: *Op. cit.*, pág. 9.

También permaneció entre su grey el arzobispo de Burgos, Manuel Cid y Monroy, el único prelado español que asistió a Bayona, hasta que pudo huir y refugiarse en Portugal (197). Revuelta le cuenta entre los colaboracionistas pasivos (198). Más bien hay que considerarle atrapado por las circunstancias. Dio siempre muestras de saber lo que quería. En Bayona postulaba que la Constitución prohibiese «no sólo el culto público de otra religión sino también sus doctrinas y prácticas privadas» (199), y en 1813 prohibía a sus párrocos la lectura del decreto suprimiendo la Inquisición (200). Seguirá al frente de su diócesis hasta 1822.

El obispo de Palencia, Francisco Javier Almonacid, fue «presentado como modelo de santidad y caridad por la buena acogida que hizo a las tropas francesas y nombrado comendador de la Orden de España» (201). Y, según Juretschke, «facilitó la entrega de la ciudad durante la ofensiva de las tropas francesas», por lo que fue elogiado en la *Gaceta* de Madrid (202). Había sido de los prelados designados para acudir a Bayona y que no compareció. Nos parece que su conducta fue resignada ante los acontecimientos y que procuró salvar males mayores sin que quepa calificarle de entusiasta y ni siquiera de partidario de José. Continuó al frente de su diócesis hasta su fallecimiento en 1821.

El titular de Valladolid, Vicente Soto y Valcárcel, se mostró muy patriota en los inicios de la contienda abandonando su sede «para no verse obligado a besar la mano de José» (203). Pero, en las idas y venidas del ejército invasor, le encontraron en su diócesis «y ofreció sus respetos al rey cuando pasó por allí en julio de 1811» (204). Si a eso llama Revuelta colaboración pasiva no le contradeciremos. Pero no se aprecia el menor entusiasmo.

(197) VILLAPADIERNA: *Op. cit.*, pág. 54.

(198) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

(199) SANZ: *Op. cit.*, pág. 322.

(200) VILLAPADIERNA: *Op. cit.*, pág. 54.

(201) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

(202) JURETSCHKE: *Op. cit.*, págs. 172 y 173.

(203) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

(204) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

Era obispo de Zamora Joaquín Carrillo Mayoral desde 1804. Se niega a asistir a Bayona (205). Según Villapadierna y Martínez de Velasco, preside la Junta de su provincia en oposición al francés (206). Pero, consumada la invasión, «predicó con unción y energía la sumisión al soberano y la fraternidad con las tropas francesas» (207). Su temprana muerte, en 1810, nos impide seguir su trayectoria. Pero nos parece mucho más resignado que entusiasta.

Era desde 1807 obispo de Salamanca fray Gerardo Vázquez de Parga, que «fue también de los más precoces en exhortar la sumisión al nuevo rey» (208). Este antiguo censor inquisitorial (209) y posteriormente diputado *persa*, es figura poco clara, no sabemos si por escasez de entendimiento o por demasiado avisado y prestó siempre a apuntarse al carro del vencedor. Lo cierto es que conservó su sede hasta su muerte en 1821.

El obispo de Avila, Manuel Gómez de Salazar, tampoco es personaje claro. Entrega a la causa nacional toda la plata de sus iglesias para suministrar fondos a la resistencia al francés (210). Pero después encabeza «la diputación abulense que rinde en Madrid pleitesía a José, y al año siguiente es nombrado nada menos que comendador de la Orden Real de España. Estas complacencias hacia el gobierno afrancesado no impiden que, entre tanto, el obispo escriba a la Junta Central para defender a unos curas de su diócesis amenazados por las tropas nacionales, mientras sale al paso de las calumnias que le han levantado algunos malintencionados y reitera su constante adhesión a Fernando VII» (211). Su visita a José Bonaparte fue demasiado sonada,

(205) SANZ: *Op. cit.*, pág. 104.

(206) VILLAPADIERNA: *Op. cit.*, pág. 3; MARTÍNEZ DE VELASCO, Angel: *La formación de la Junta Central*. Eunsa, Pamplona, 1972, pág. 85.

(207) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

(208) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 28.

(209) BARCALA MUÑOZ, Andrés: *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y al Sínodo de Pistoya*. CSIC, Madrid, 1985, pág. 47.

(210) VILLAPADIERNA: *Op. cit.*, pág. 5; REVUELTA: *La Iglesia...*, página 28.

(211) REVUELTA: *La Iglesia...*, págs. 28 y 29.

aunque tal vez inevitable, como para que nos olvidemos de ella (212). Lo cierto es que, restaurado Fernando, el obispo permaneció en su sede hasta su muerte en 1815.

Del arzobispo de Valencia, Joaquín Company, patriota de primera hora y contemporizador después, ya hemos dicho lo que su trayectoria nos parecía (213). Su fallecimiento en marzo de 1813 nos impide conocer cuál habría sido la sanción a su conducta.

El obispo de la heroica ciudad de Gerona fue también «equívoco» (214). Tras su patriótica conducta (215), una vez rendida la ciudad se mostró colaborador con los vencedores (216). La muerte de Juan Agapito Ramírez de Arellano, en 1810, nos impide también conocer las posibles consecuencias de su conducta. Aunque la numantina resistencia de la inmortal ciudad puede hacer que se comprenda el intento del prelado, con su ciudad diezmada y extenuada, de salvar lo posible no sólo en lo espiritual si no también en lo material por poco que de ello quedara.

Entre los afrancesados activos, además de los que hemos señalado, Revuelta incluye al obispo de Córdoba y al arzobispo de Granada, Pedro Antonio de la Trevilla y Juan Manuel Moscoso Peralta (217). Ninguno de los dos merece figurar en esa categoría ni ciertamente entre las glorias de la Iglesia hispana. El arzobispo era casi un nonagenario al que no se podía pedir más de lo que había dado al frente de su archidiócesis y ben poco era ello. Y Trevilla era un prelado acomodaticio dispuesto a alabar al poder cualquiera que éste fuera. Su *Carta pastoral a todos los fieles de su diócesis sobre la fidelidad y obediencia que se debe al*

(212) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 102; JURETSCHKE: *Op. cit.*, págs. 171 y 172.

(213) FERNÁNDEZ DE LA CIGONA: *El liberalismo...*, págs. 270 y 271.

(214) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 29.

(215) VILLAPADIERNA: *Op. cit.*, pág. 7; SANZ: *Op. cit.*, pág. 104.

(216) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 174.

(217) REVUELTA: *La Iglesia...*, pág. 30.

rey (218) sólo refleja la mezquindad de su figura. Que Fernando VII le hubiera mantenido al frente de la diócesis tras su retorno puede indicar que en el fondo eran tal para cual.

Y, salvo error u omisión, aquí termina la nómina de obispos afrancesados. Si por tales pueden tenerse a algunos de los nombrados cosa que nos parece difícil de sostener. Los demás fueron excelsos patriotas. Todos ellos. Con riesgo incluso físico. Que a uno, el de Coria, Juan Alvarez de Castro, le costó la vida asesinado por los franceses. Y a muchos de ellos el renunciar a la comodidad de sus palacios y de sus sedes para irse, tras lo que creían su deber, eclesiástico y patriótico, a una incierta aventura que, de entrada, sólo les prometía miseria.

Porque no podemos juzgar la historia por los resultados conocidos. Aquellos obispos rehusaron someterse al vencedor del mundo. Y su mundo, el que tenían por delante, se terminaba en el mar de Cádiz. Que cualquier estrategia de la época atribuiría a Napoleón en escasos días. Y, sin embargo, partieron con la tristeza del abandono de sus fieles y la incertidumbre del mañana. Lo cómodo era la adhesión a José. Y lo seguro. No voy a negar que algunos, o la mayoría de los que permanecieron en sus diócesis lo hicieran por serias consideraciones de conciencia. Así sería. Pero a los que huyeron hay que reconocerles la decisión, el valor y el patriotismo. Y también la eclesialidad. Porque creían que las fuerzas invasoras eran las enemigas de la Iglesia. Las que tenían al Papa prisionero. Las que se consideraban herederas de la Revolución que había descristianizado a Francia.

Huyeron de sus diócesis el arzobispo de Toledo y administrador de Sevilla, Luis María, cardenal de Borbón; el obispo de Calahorra, Aguiriano y Gómez; el de Santander, Menéndez de Larcaca; el de Pamplona, Arias Teixeiro; el de Orense, Quevedo y Quintano; el obispo prior de San Marcos de León; el arzobispo de Santiago, Múzquiz; el de Túy, García Benito; el de Segovia, Sáenz de Santamaría; el de Teruel, Alvarez de Palma; el arzobis-

(218) Córdoba, 1810. Cfr. ARTOLA GALLEGÓ, Miguel: *Los orígenes de la España contemporánea*, II, IEP, Madrid, 1976, pág. 108; JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 175.

po de Tarragona, Mon y Velarde; el obispo de Lérida, Torres; el de Urgel, Dueña y Cisneros; el de Barcelona, Schar; el de Tortosa, Salinas; el de Sigüenza, Bejarano; el de Plasencia, Igual de Soria; el de Albarracín, González de Terán. Y errantes anduvieron por sus diócesis, con peligro inmediato de sus vidas, el obispo de Barbastro, Abad; el de Guenca, Falcón, y el de Astorga, Martínez Jiménez. Si a ellas se añaden las diócesis insulares que estuvieron siempre libres del invasor, el plebiscito es contundente. Y mención especial merece, porque rubricó su gesta con su sangre, el ya citado obispo de Coria, Juan Alvarez de Castro, asesinado a sus ochenta y cinco años por esa vanguardia del liberalismo que eran los soldados de Napoleón. Con esa muerte se inauguraba algo desconocido en España. El asesinato de obispos. Pronto tendría continuación. Con el obispo de Vich, Strauch, en el Trienio liberal. No serían los únicos. Pero no adelantemos acontecimientos.

Los afrancesados.

Por aquellos días se dio en España otro fenómeno con el que una parte de la historia moderna muestra notable comprensión: el afrancesamiento de algunos españoles. Y, sin embargo, no tiene disculpa alguna.

La cuestión suele plantearse de modo sofista. Ante unos reyes absolutos y mediocres la parte más selecta, liberal e ilustrada de la nación optó por una nueva dinastía para hacer salir a España del oscurantismo borbónico.

El planteamiento no es admisible. Porque la realidad fue muy otra. Un grupo de españoles, absolutamente minoritario, plenamente identificados con el despotismo ilustrado de los últimos borbones, con su regalismo, jansenistas muchos de ellos en el sentido amplio que se viene dando al término, reticentes por tanto ante el primado pontificio y disgustados con la realidad eclesial: monjes, frailes, escolástica, jesuitas..., influenciados no pocos por la *filosofía*, se pusieron del lado de un monarca abso-

luto, extranjero e intruso frente a toda la nación que lo combatía.

Si querían libertades, soberanía nacional, desamortización civil y eclesiástica, abolición de la Inquisición, Constitución y Cortes pudieron y debieron alinearse con los Argüelles, Toreno, Pérez de Castro, Calatrava, Oliveros, Villanueva, Muñoz Torrero... Odio a los Borbones no lo habían manifestado nunca y no pocos fueron ministros o altos funcionarios de Carlos IV o de Fernando VII en los breves días que mediaron entre el motín de Aranjuez y la abdicación de Bayona: Urquijo, Caballero, Azanza, O'Farril, Cabarrus... No es ese el planteamiento. Su conducta fue pura y simplemente una traición a la patria sublevada contra el invasor. Eso fue el afrancesamiento. No querían otra España. Eso lo querían los liberales y los tradicionales. Ni la misma España. Eso lo querían los absolutistas. Ellos no querían a España. O ponían sus intereses inmediatos por encima de toda consideración de patria. Que es lo mismo.

A los franceses los odiaban todos los españoles. Por anticatólicos, por carceleros del rey, por revolucionarios, por regicidas. Algunos, simplemente por invasores. Ellos, no. Ellos eran sus amigos. Ellos eran la traición.

Y si no se puede hacer la historia con Tavira o con Arce como buenos obispos, tampoco se puede hacer con Azanza o con Urquijo, como buenos enpañoles.

¿Cuántos compusieron aquella errática corte del miedo y la vergüenza? Muy pocos. La Forest, el embajador de Napoleón en Madrid habla de doce mil personas que acompañaron a José en su huida a Valencia. Y el parcialísimo y mentiroso Llorente de doce mil familias obligadas al exilio por afrancesadas. Si esa fue la cifra máxima, que creo exagerada, pues ciertamente al indigno canónigo le interesaba aumentarla y bien sabemos que no sentía el mínimo escrúpulo en hacerlo cuando le convenía, vemos cuál ha sido el peso del afrancesamiento en la sociedad española de la época. Si José se sostuvo fue por las bayonetas de su hermano y no por el valor real y el apoyo de los afrancesados.

Y en ese número hay que incluir a no pocos que, viéndose

precisados por la necesidad a servir al rey intruso en los empleos que habían desempeñado anteriormente, el miedo a las represalias les obligó a tomar el camino del exilio.

De los otros, de los verdaderos colaboradores de José y de su catadura moral pueden dar fe las cartas que el 8 y el 10 de abril de 1814 escribieron a Fernando VII dos de los más significados personajes de la corte de José: sus ministros Azanza y O'Farril. El primero quiere «tributarle el homenaje de mi lealtad, renovándole, como lo hago, el juramento de mi sumisión y obediencia, y ofreciéndole mis servicios para todo lo que fuere de su soberano agrado». Y, el segundo, lo mismo: «Séame lícito, Señor, tributar a V. M. mis felicitaciones y renovar a sus reales pies el homenaje de mi lealtad y obediencia dispuestas siempre para cuanto fuere de su soberano real agrado» (219). El cinismo y la falta de vergüenza alcanza en estas conductas cotas realmente impensables.

Por ello se hace difícil entender a historiadores como Méndez Bejarano cuando escriben: «La Historia nos presenta una agrupación de honrados ciudadanos, ilustres muchos de ellos y algunos glorias imperecederas del genio español que tal vez por error, siempre con generosa intención, trataron de redimir la patria» (220). La patria se estaba salvando, precisamente, en el otro bando. La redención, si se precisara, ya vendría después, porque sólo se puede redimir lo que existe. Y España, bajo Napoleón, iba a desaparecer.

El mismo Artola cree que «no fueron traidores sino gentes alucinadas» (221). Como ya he dicho, mi opinión es otra. Que después les fuera mal y tuvieran que pasar penalidades sin cuento es otro cantar. Y no vaya a creerse que el resto de los españoles, que eran la inmensa mayoría, en los territorios dominados o en los libres lo pasaron mejor. Díganlo si no los habitantes de Zaragoza, de Gerona, de Astorga, de Ciudad Rodrigo, de Molina, de Manresa...

(219) ARANZA: *Op. cit.*, pág. 372.

(220) ARTOLA: *Los afrancesados*, págs. 39 y 40.

(221) ARTOLA: *Los afrancesados*, pág. 42.

No cabe tampoco sostener, como hace Artola, que los afrancesados eran «los hijos espirituales del *Aufklärung*» (222). De alguno puede afirmarse, como de otros que estaban en Cádiz, como, por ejemplo, Jovellanos, pero la mayoría no eran otra cosa que servidores del despotismo borbónico que pasaron a servir, con el mismo celo, el despotismo bonapartista. Llamar ilustrado a Caballero, a Suárez de Santander, al duque de Frías y a la inmensa mayoría de los afrancesados es insostenible. El que algunos de ellos lo fueran: Urquijo, Estala, Lista, Gómez de Hermosilla o Meléndez Valdés no prueba la tesis. También lo fueron Jovellanos, Quintana, Gallardo, Villanueva, Capmany, Saavedra... Y no traicionaron a España. Y mucho más *liberales* que todos ellos, Argüelles, Toreno, Flórez Estrada, Calatrava, García Herrerros...

La tesis exculpatoria, de la que podríamos citar numerosos ejemplos, llega hasta hoy mismo. Para Moreno Alonso (223) son «probablemente el grupo de personas más calumniado de la historia de España» (224) y, por supuesto, «tan injustamente tratados por Menéndez Pelayo» (225). No insistiremos más en ello pero hay que dejar constancia del patriomasoquismo de no pocos historiadores.

Otra cuestión numerosas veces planteada y a la que ahora es preciso aludir aunque haya que volver sobre ella es la del parentesco ideológico entre liberales de Cádiz y afrancesados (226) que, en el extremo, podemos sintetizarla en dos frases, una de Juretschke: «había dos clases de afrancesados, los verdaderos colaboracionistas y los liberales de Cádiz» (227), y otra de Moreno Alonso: «entre ser *afrancesado* y patriota liberal no había

(222) ARTOLA: *Los afrancesados*, pág. 44.

(223) MORENO ALONSO, Manuel: *La generación española de 1808*. Alianza Editorial, Madrid, 1989.

(224) MORENO: *Op. cit.*, pág. 154.

(225) MORENO: *Op. cit.*, pág. 154.

(226) SUÁREZ, Federico: *La crisis política del Antiguo Régimen en España, 1800-1840*. Ediciones Rialp, S. A., Madrid, 1950, págs. 35-38; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 799 y sigs.

(227) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 113.

más que un paso» (228). La tesis, tan cara a los diputados tradicionalistas de las Cortes que la insinuaban cada vez que les daban ocasión y no fueron pocas, tiene un gran fondo de verdad. No hay más que ver las coincidencias entre lo que salió de Cádiz y lo que Napoleón dispuso para España. Pero hay una diferencia. La Constitución de 1812, el decreto de abolición de la Inquisición, la persecución de los elementos tradicionales: el obispo de Orense, Lardizábal, Colón, Ros..., fue una obra autónoma. Lo hicieron así porque quisieron y podrían haber hecho otra cosa. Sin negar, por supuesto las influencias francesas señaladas ya desde aquellos días por el padre Vélez y confirmadas hoy, entre otros, por Dicm. Los seguidores de José ni siquiera tienen la grandeza de la propia obra. Apenas pasaban de ser unas marionetas cuyos hilos se movían desde el cuartel general del emperador.

Los clérigos afrancesados.

Hemos hablado ya del afrancesamiento episcopal comprobando que fueron escasísimos los prelados incondicionales de José. Menor es todavía, si atendemos al número de sacerdotes y religiosos que había en España, la proporción clerical entre los afrancesados. La Iglesia española se volcó por la causa nacional e hizo de la guerra una cruzada religiosa. Hubo, sin embargo, eclesiásticos con José y bastantes de ellos de cierta nota, aunque generalmente mala eclesialmente hablando.

En primer lugar hay que citar al «canonista áulico» (229) de José, Juan Antonio Llorente, que «perdió sus antiguas esperanzas de obispar (230) y mal avenido con su dignidad de

(228) MORENO: *Op. cit.*, pág. 158.

(229) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 775.

(230) APPOLIS nos dice que el Consejo de Indias le propuso para los obispados de Michoacán y Buenos Aires y para el arzobispado de Manila (*op. cit.*, pág. 133). Cfr. GALLARDO, Guillermo: *La política religiosa de Ribadania*. Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1962, págs. 55 y 57.

maestrescuela de Toledo, que le parecía corto premio para sus merecimientos, encontró lucrativo, ya que no honroso, el meterse a incautador y desamortizador con el título de *director general de Bienes Nacionales* (231), cargo de que los mismos franceses tuvieron que separarle por habersele acusado de una substracción, o, como ahora dicen, *irregularidad*, de once millones de reales. No resultó probado el delito pero Llorente no volvió a su antiguo destino, trocándole por el de comisario de Cruzada. Durante la ocupación francesa, Llorente divulgó varios folletos, en que llama a los héroes de nuestra independencia *plebe y canalla vil, pagada por el oro inglés*; se hizo cargo de los papeles de la Inquisición que llegaron a sus manos (no todos afortunadamente), quemó unos y separó los restantes para valerse de ellos en la *Historia*, que ya traía en mientes, y escribió varios opúsculos canónicos» (232).

El más conocido de éstos fue la *Colección diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica* (233), que es una defensa del decreto cismático de Urquijo (233 bis) conveniente para justificar su nueva puesta en vigor por el gobierno de José. Fue refutado por Miguel Fernández de Herrezuelo, lectoral de la catedral de Santander, en su *Conciso de memorias eclesiásticas y político-civiles* (234).

«Llorente lanzado ya a velas desplegadas en el mar del cisma, no se satisfizo con la abolición de las reservas, y quiso completar su sistema en una *Disertación sobre el poder que los reyes españoles ejercieron hasta el siglo duodécimo en la división de obispados y otros puntos de disciplina eclesiástica*, y con un

(231) Ya era consejero de Estado de José. Cfr. MERCADER: *Op. cit.*, pág. 109.

(232) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 775 y 776.

(233) Madrid, imprenta de Ibarra, 1809. Menéndez Pelayo cita por otra edición de 1822, también de Madrid.

(233 bis) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 776 y 777; FERNÁNDEZ DE LA CIGOSA: *El liberalismo...*, págs. 149-179.

(234) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 776.

apéndice de escrituras merodeadas de aquí y de allá, truncadas muchas de ellas, apócrifas o sospechosas otras, y no pertinentes las más a la cuestión principal» (235). Sería refutado, bastantes años después por el benedictino Roque de Olzinellas (236). El comentario de Menéndez Pelayo nos parece definitivo: «tanta frescura asombra, y no hay paciencia que baste ni pudor crítico que no se sonroje al oír exclamar a aquel perenne abogado de torpísimas causas, dos veces renegado como español y como sacerdote: «Congratulémonos de que, *por uno de aquellos caminos inesperados que la divina Providencia manifiesta de cuando en cuando*, haya llegado el día feliz en que los reyes y obispos reivindiquen aquellos derechos que Dios concedió a las dignidades real y episcopal» (237). Una vez más el odio a Roma sirve para justificar lo injustificable.

De 1812 es la *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición* (238), que es su discurso de ingreso en la Academia de la Historia leído el año anterior. Ya hemos dejado constancia (239) del asombro del mismo Llorente ante la unánime aceptación de la Inquisición por parte de los españoles.

Gracias a la documentación que había incautado del Tribunal pensó en escribir una *Historia de la Inquisición*, pero la retirada de los franceses trastornó de momento sus planes. Sigue a las tropas que abandonan España y se lleva con él buena parte de esos documentos, «que sin escrúpulos vendió luego a la Biblioteca Nacional de París, donde hoy se conservan encuadernados en 18 volúmenes» (240). Pero antes, en 1817 y 1818 le

(235) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 777. Cita dos ediciones de la disertación, ambas de Madrid, la primera de 1810 y la segunda sin año, que debe ser del Trienio.

(236) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 777 y 779.

(237) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 777.

(238) Hay una edición actual con el título de *La Inquisición y los españoles*. Miguel Castellote, editor, Madrid, 1973. Cfr. MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 778.

(239) FERNÁNDEZ DE LA CIGÜÑA: *El liberalismo...*, pág. 182.

(240) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 779.

sirven para publicar en París la *Historia crítica de la Inquisición* (241). «Libro odioso y antipático, mal pensado, mal ordenado y mal escrito, hipócrita y rastrero, más árido que los arenales de la Libia» (242). Repleto de «falsedades de número y de falsedades de hecho» (343). Su publicación causó tal escándalo que el arzobispo de París le retira las licencias de confesar y predicar e incluso se le prohíbe ejercer la enseñanza (244). «Entonces se arrojó resueltamente en brazos de la francmasonería, a la cual (sabémoslo por testimonio de Gallardo) ya pertenecía en España, y de sus limosnas, si no es profanar tal nombre, vivió el resto de su vida, no sin haber reclamado más de una vez su canonjía de Toledo y sus beneficios patrimoniales de Calahorra y Rincón de Soto, adulando bajísimamente a Fernando VII, que tuvo el buen gusto de no hacerle caso» (245).

Se dedica ahora, con ánimo de ganarse a los insurrectos de nuestra América a hacer «una nueva edición de las diatribas de fray Bartolomé de las Casas contra los conquistadores de Indias» (246) y «publicó cierto proyecto de *Constitución religiosa* con la diabólica idea de que le tomasen por modelo los legisladores de alguna de aquella nacientes y desconcertadas repúblicas» (247).

La *Constitución* la publicó «por expreso encargo de un agente del gobierno de Buenos Aires» (248). Y, «tan grave es el

(241) *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne, depuis l'époque de son établissement par Ferdinand V jusqu'au règne de Ferdinand VII, tirée des pièces originales des archives du Conseil de la Suprême et de celles des Tribunaux subalternes du Saint Office. Par D. Jean-Antoine Llorente...* Traduite de l'espagnol sur le manuscrit et sous les yeux de l'auteur par Alexis Pellier. Paris, 1817 y 1818. En cuatro tomos. La primera edición castellana es de 1832 y hay traducciones al inglés, alemán e italiano. Cfr. MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 781.

(242) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 781.

(243) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 781.

(244) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 781.

(245) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 781 y 782.

(246) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 782.

(247) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 782.

(248) GALLARDO: *Op. cit.*, pág. 46.

proyecto, que el mismo Llorente no se atrevió a prohibirle del todo, dándose sólo como editor y confesando que iba mucho más allá que la Constitución civil del clero de Francia y que se daba la mano con el sistema de los protestantes. En rigor, es protestante de pies a cabeza, y no ya episcopalista, sino presbiteriano, o más bien negador de toda jerarquía (...). Limita la creencia al símbolo de los apóstoles. Rechaza todas las prácticas introducidas desde el siglo II en adelante. No admite la confesión como precepto, sino como consejo. Reconoce en la potestad civil el derecho de disolver el matrimonio. Tiene por inútiles los órdenes de la jerarquía eclesiástica. Se mofa de las declaraciones de los concilios ecuménicos y hasta insinúa ciertas dudas sobre la presencia real en la eucaristía y sobre la transubstanciación (...). Con esto y con anular los votos perpetuos y las comunidades regulares, y declarar lícito el matrimonio de los presbíteros y de los obispos y poner la Iglesia en manos del *Supremo Gobierno Nacional*, que tendrá por delegados a los arzobispos, sin entenderse para nada con el Papa, queda completo, en sus líneas generales, este monstruoso proyecto, que el insigne benedictino catalán, fray Roque de Olzinellas, discípulo de los Carresmar y Pascual, calificó de «herético, inductivo al cisma e injurioso al estado eclesiástico», en una censura teológica extendida por encargo del provisor de Barcelona en 1820, de la cual en vano quiso defenderse Llorente con sus habituales raposerías jansenísticas. Y tanto circuló y tanto daño hizo en España aquel perverso folleto, verdadera sentina de herejías avulgaradas y soeces, que todavía se creyó obligado a refutarle en 1823 el canónigo lectoral de Calahorra, don Manuel Anselmo Nafría, en los ocho discursos que tituló *Errores de Llorente combatidos y deshechos* (249), como antes la había hecho el mercenario P. Mar-

(249) NAFRÍA, Manuel Anselmo: *Los errores de Llorente combatidos y deshechos en ocho discursos, por el Dr. D. Manuel Anselmo Nafría, canónigo lectoral de la Santa Iglesia catedral de Calahorra*. Madrid, 1823, oficina de D. Francisco Martínez Dávila.

tínez, catedrático de la Universidad de Valladolid y luego obispo de Málaga» (250).

También en la Argentina, a donde en principio iba dirigida, fue impugnada tan impiésima obra por el franciscano Francisco Castañeda, que afirma que el autor «desatina en política, desatina en teología, desatina en historia eclesiástica, se contradice en cada renglón, y en cada página protesta que es católico, apostólico romano, y que lo será aun cuando el pontífice y la Iglesia declaren lo contrario» (251).

Asimismo escriben contra Llorente el famoso deán Funes (252) y el jesuita tucumano Villafañé (253). Y en todas las medidas anticlesiales del primer liberalismo argentino se nota el tufo de tan pestilencial folleto.

«Tan poca impresión causaron estas censuras al autor que, conocedor de la recomendación que para sus impiós lectores significaba semejante condena, se apresuró a publicar en 1821 una nueva edición, con el título de *Apología católica del proyecto de Constitución religiosa... aumentada con la censura que, a instancia del Vicario General de Barcelona, recayó sobre esta obra, y la contestación que dio a ella el mismo J. A. Llorente*, impresa en Burdeos y San Sebastián (254).

A Llorente, «aun le era posible descender más bajo como hombre y como escritor, y de hecho acabó de afrentar su vejez con dos obras igualmente escandalosas e infames, aunque por razones diversas. Es la primera el *Retrato político de los papas*, del cual basta decir, porque con esto queda juzgado el libro y entendido el estado de hidrofobia en que le escribió Llorente, que admite la fábula de la papisa Juana, hasta señalar con precisión aritmética los meses y días de su pontificado, y supone que San Gregorio VII vivió en concubinato con la princesa Matilde. El otro libro..., es una traducción castellana de la inmun-

(250) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 782 y 784.

(251) GALLARDO: *Op. cit.*, págs. 58-62.

(252) GALLARDO: *Op. cit.*, págs. 63-65.

(253) GALLARDO: *Op. cit.*, págs. 65 y 66.

(254) GALLARDO: *Op. cit.*, pág. 50.

da novela del convencional Louvet, *Aventuras del baroncito de Faublat*, ¡digna ocupación para un clérigo sexagenario y ya en los umbrales del sepulcro!» (255).

«Estos últimos escándalos obligaron al Gobierno francés a arrojarle de su territorio, y él, aprovechándose de la amnistía concedida por los liberales en 1820, volvió a España, falleciendo a los pocos días de llegar a Madrid, en 5 de febrero de 1823. Muchos tipos de *clérigos liberales* hemos conocido luego en España, pero para encontrar uno que del todo se le asemeje hay que remontarse al obispo don Oppas, lo al malacitano Hostegesis, y aun a éstos la lejanía les comunica cierta aureola de maldad épica que no le alcanza a Llorente» (256). La semblanza de Menéndez Pelayo, con toda su dureza, nos parece justa y acertada.

El 26 de agosto de 1822 son llevadas al *Indice* la *Constitución*, su defensa, la *Colección diplomática* y la *Historia crítica de la Inquisición*, el 19 de enero de 1824 el *Retrato político de los papas* y el 6 de septiembre de ese mismo año la *Disertación sobre el poder que los reyes...* y la *Notas al dictamen de la comisión eclesiástica*.

Es natural que con estos antecedentes haya tenido Llorente mala prensa. Por citar a un autor liberal aduciremos sólo el testimonio de Marañón, que se hace eco de «su habitual falta de sentido» (257). Pero ha tenido también sus defensores. Entre los enemigos de la Iglesia dispuestos muchos de ellos a colocar sus parcialidades por encima de la verdad histórica. Y entre algún católico masoquista, que nunca falta (258). Es igual. Llorente está donde le coloca su vida y su obra. Con los afrancesados y los liberales. Y contra la Iglesia. Y en su caso, además, contra España.

Otros de los clérigos más vinculados a José fue el escolapio

(255) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 784.

(256) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 784.

(257) MARAÑÓN, Gregorio: *Antonio Pérez*, I, Espasa Calpe, Madrid, 1954, pág. 304.

(258) JIMÉNEZ LOZANO, José: *La necesaria reedición de un clásico sobre la Inquisición*. *El País*, 15 de marzo de 1981.

Estala al que ya nos hemos referido (259). Figura en la comitiva más próxima al intruso que le acompaña en su huida a Burgos (260), tras la derrota de Bailén y a Valencia después de la los Arapiles (261). He leído que, según Gallardo, se afilió a una logia (262), pero no encontré la referencia directa. Nos parecen, para él y para sus compañeros, atinadísimas las palabras de Juretschke: «hombres como Estala, Melón, Alea o Miñano, intelectuales ilustrados de moralidad poco estimable, que apenas si podían ser llamados sacerdotes» (263). Que coinciden con las de Menéndez Pelayo: «de la efímera y trashumante corte del rey José formaron parte principalísima casi todos los literatos y abates volterianos y toda la hez de malos frailes recogida y barrida de todos los rincones de la Iglesia española» (264).

A Juan Antonio Melón, al que Juretschke incluye entre estos pésimos sacerdotes, Martí nos lo presenta como volteriano y amigo de Godoy, lo que no fue obstáculo para ponerle en 1805 al frente del recién creado Juzgado de imprentas que habría de proteger la religión y la tranquilidad pública (265). Con esos antecedentes no es extraño que se afrancesase como sus amigos Meléndez y Moratín.

José Miguel Alea era otro abate descreído, también cortesano de Godoy y asimismo partidario de José. Desesperado en el exilio terminó sus días con la heroica zambullida en las aguas del Gatona. Si siempre es triste este modo de morir, resulta especialmente trágico en un sacerdote. O se volvió loco o, efectivamente, había perdido por completo la fe (266).

«Entre ellos (los afrancesados) se distinguía uno venalísimo

(259) FERNÁNDEZ DE LA CIGOSA: *El liberalismo...*, pág. 306.

(260) ARTOLA: *Los afrancesados...*, pág. 111.

(261) MERCADER: *Op. cit.*, pág. 345.

(262) *El Henares*, 17 de abril de 1910.

(263) JURETSCHKE: *Op. cit.*, pág. 169.

(264) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 785 y 786.

(265) MARTÍ: *La Iglesia...*, pág. 131.

(266) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 638; MARTÍNEZ QUINTERO, Esther: *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1977, pág. 27.

y malo, clérigo apóstata, libertino, versátil, aprovechándose del príncipe de la Paz, lo mismo que de Napoleón y Martínez de la Rosa, como de Eguía. Don Sebastián Miñano, que vivía con su mancocha y tres o cuatro hijos públicamente, reclamado mil veces por su cabildo de Sevilla. Hechura de Godoy; edecán para lo eclesiástico de Soult; incitador con el maestro Ballesteros para todas las picardías de Hacienda; gran factor de los apostólicos, y acaba de morir (dicen) en Bayona, declarándose en su testamento protestante» (267). Si alguien piensa que la mordacidad de García León y Pizarro se ensaña con este redomado sinvergüenza puede elegir la semblanza de *El Espectador*: «bajo adulatorzuelo concubinario, apóstata, oprobio de su clase, tahir, perjurio, vil traidor a su patria y propagador de máximas perniciosas de subversión y de desorden» (268). No había por donde cogerle. Volverá a aparecer en estas páginas cuando nos ocupemos del Trienio liberal y de sus *Lamentos políticos de un pobre-cito bolgazán*.

Félix José Reinoso era un canónigo sevillano que, después de colaborar con José escribió su famoso *Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles sometidos bajo la denominación francesa*, que «se convirtió en el compendio de los afrancesados» (269). «No sin bastante razón llamó Gallego a dicho libro *Alcorán de los afrancesados* y Alcalá Galiano dijo que debía titularse *Defensa de la traición a la patria* (270). Dispuesto a cambiar de amor como quien lo hace de camisa intentaba ofrecer al rey restaurado el apoyo de los afrancesados contra los liberales y, para ello, no vacila en llamarle incluso «celestial» (271). Su «lectura seguida nadie aguenta a

(267) GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José: *Memorias*, I, Revista de Occidente, Madrid, 1953, págs. 292 y 293.

(268) JURETSCHKE, Hans: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*. CSIC, Madrid, 1951, pág. 108.

(269) JURETSCHKE: *Los afrancesados...*, pág. 218.

(270) *El Henares*, 6 de marzo de 1910.

(271) TORENO: *Op. cit.*, pág. 438. Utilizo la edición aparecida en 1842, en dos volúmenes, *Oficina del Establecimiento Central*, Madrid. Sin

no haber perdido hasta la última reliquia de lo noble y de lo recto» (272). Es como si los hubieran cortado a todos por el mismo patrón.

Manuel Marfa de Arjona nos es presentado por Juretschke como «sacerdote de ideas jansenistas, violento crítico de la Curia Romana y partidario de una separación de la Iglesia hispana respecto de Roma, pero sacerdote católico, ferviente, celoso y de costumbres intachables, si podemos fiarnos del testimonio reiterado de Blanco, de quien era padre espiritual» (273).

Blanco White, de cuyas *Cartas de España* recoge Juretschke el testimonio (274), nos lo presenta efectivamente como sacerdote a quien «la Historia eclesiástica, en la que estaba profundamente versado, lo había convertido, sin debilitar sus principios católicos, en un adepto de aquella escuela de canonistas que tanto en Francia como en Alemania estaba visiblemente en peligro de separarse de Roma después de haber expuesto públicamente las falsificaciones por medio de las cuales el poder papal se había constituido a sí mismo superior a cualquier autoridad humana. Mi amigo negaba que la Iglesia tuviera poder para fulminar la excomunión sin una sentencia dada después del juicio del acusado. Apoyándose en la fuerza de esta opinión me hizo leer los *Discursos de Historia Eclesiástica*, del abate Fleury, obra abundante en invectivas contra monjes y frailes, de dudas sobre los milagros modernos y de críticas de las virtudes de los santos actuales» (275).

Con todo ello, lo de *sacerdote católico, ferviente y celoso* queda muy atenuado. De las *costumbres intachables* nada nos consta en contra, pues, que su hijo espiritual confesara que «la

nombre de autor y con el título de *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*. Lo de *celestial* aparece en II, pág. 128.

(272) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 789.

(273) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 34.

(274) JURETSCHKE cita por la primera edición inglesa *Letters from Spain*, Londres, 1822, págs. 116-120. Nosotros utilizamos la segunda edición española de Alianza Editorial, Madrid, 1977.

(275) BLANCO WHITE, José Marfa: *Op. cit.*, págs. 112 y 113.

ley inexorable que me ataba era el enemigo más duro de mi virtud» (276) no testimonia en contra de la de Arjona.

Gallardo, que no le tenía simpatía alguna habla de él y de Javier de Burgos, otro afrancesado aunque no clérigo, como de «dos hombres de lo más malvado y protervo que encierra el reino» (277). La *Noticia biográfica*, de Luis María Ramírez y de las Casas Deza (278), que tiene la ventaja de la inmediatez al personaje, pues se escribió en 1844 (279), es encomiástica y nos facilita numerosos datos de su afrancesamiento. Sus primeros momentos fueron patrióticos, abandona Madrid huyendo de los franceses, colabora con las autoridades sublevadas y escribió una oda cantando la victoria de Bailén. Pero llegados los franceses a Córdoba no vacila en colaborar con ellos, encargándose, entre otras cosas, de extinguir allí la Inquisición y de la dirección y redacción, aunque por poco tiempo, del periódico afrancesado *Correo político y militar* (280). El colaboracionismo de muchos de estos clérigos consistió, además de otros empeños en algunos, en la propaganda de la causa del invasor desde folletos o periódicos. Lo que nos parece muchísimo más grave y comprometedor que el del empleado o funcionario que por tener que alimentar a su familia y no saber a dónde ir, y sin poder, también, en la mayoría de los casos, continuaron en sus covachuelas y oficinas despachando sus asuntos como antes de la invasión.

De esos días afrancesados es un episodio que bien puede retratar a todos estos indignos sacerdotes. Y da buena cuenta de la firmeza de sus ideas y de sus lealtades. Al llegar el intruso José a Córdoba, bien por propia iniciativa o a sugerencia de sus amigos, Arjona le dedicó una oda (281). Que era la misma que

(276) BLANCO: *Op. cit.*, pág. 115.

(277) FURNES, Juan Francisco: *Si no hubiera esclavos no habría tiranos*. Madrid, 1988, pág. 201.

(278) *Poetas líricos del siglo XVIII*, II, BAE, LXIII, Madrid, 1952, págs. 499-504.

(279) RAMÍREZ: *Op. cit.*, pág. 499.

(280) RAMÍREZ: *Op. cit.*; págs. 500-502.

(281) *Poetas...*, págs. 516 y 517.

había compuesto para Carlos IV, con algún retoque, cuando en 1796 había llegado también a Córdoba (282). Le era lo mismo el uno que el otro. Y España también. Lo importante era estar a bien con el poder cualquiera que éste fuere. Juretschke dice que la oda a José, de Arjona, era la misma que había dedicado a la victoria de Bailén (283), pero de su lectura se deduce que el que tiene razón es Ramírez. Si bien la «desfachatez», que para el historiador alemán es como hay que calificar tal hecho, nos parece palabra acertadísima.

Salió bien parado de su infidencia y llegó, incluso, a ganar por algún tiempo la confianza de Fernando VII, lo que es una muestra más del poco rigor que se usó con la mayoría de los afrancesados y murió cristianamente en 1820 (284), lo que es casi sorprendente en esta clase de sacerdotes. También hay que reconocer a Arjona que, al contrario de la mayoría de estos clérigos poetas, entre sus composiciones se encuentran varias de tema religioso, como las odas *A la Natividad de Nuestra Señora* (285), *A la muerte de San Fernando* (286), *A la Concepción Inmaculada de María* (287), etc. Un *Discurso*, tal vez inédito, *Sobre si para elevar altares a Osio se requiere permiso de la Silla Apostólica* (288), nos tememos que será antirromano.

También se afrancesó el ex fraile trinitario Luis Gutiérrez, «autor del famoso libelo *Cornelia Bororquia*» (289), que «es muy miserable cosa, reduciéndose su absurdo y *sentimental* argumento a los brutales amores de un cierto arzobispo de Sevilla que no pudiendo expungar la pudicia de Cornelia, la condena a las llamas» (290). El desdichado exclaustro, de cuyos senti-

(282) Nota de RAMÍREZ en *Op. cit.*, pág. 516.

(283) JURETSCHKE: *Los afrancesados...*, pág. 225.

(284) RAMÍREZ: *Op. cit.*, pág. 503.

(285) *Poetas...*, págs. 506 y 507.

(286) *Poetas...*, págs. 507 y 508.

(287) *Poetas...*, págs. 509 y 510.

(288) RAMÍREZ: *Op. cit.*, pág. 504.

(289) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 789.

(290) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 789.

mientos religiosos bien puede juzgarse por el motivo argumental de su obra, fue ejecutado por la Junta Central. Había sido capturado cuando se disponía a ir a América para levantarla a favor de José (291). Fue de los escasísimos afrancesados ajusticiados.

Pedro Pablo Bazán de Mendoza, quizá la primera figura de los afrancesados gallegos era tan poco sacerdote que por mucho tiempo los que se refirieron a él ignoraron esta condición (292). El padre Legísima, según nos sigue diciendo Barreiro, señaló su irreligiosidad. Proscrito del claustro universitario por su inclinación a los franceses fue repuesto a comienzos de 1809 con la entrada en Santiago de los invasores y se encargará de la policía de la ciudad del Apóstol, cargo ciertamente muy sacerdotal. En 1806 había publicado en Madrid una traducción de Voltaire, al que volverá a traducir en 1816 ya en el destierro. Dentro de esa actitud ya mencionada de comprensión del fenómeno del afrancesamiento, podemos citar las siguientes palabras de Barreiro Somoza: «Pedro Bazán de Mendoza era, pues, uno de los catedráticos más notables de la Universidad de Santiago en su tiempo, y tiene que morir emigrado en Francia, iniciando, así, en los albores de la España contemporánea, el camino del exilio que habían de correr hasta nuestros días otros muchos gallegos ilustres» (293). Después de una guerra espantosa que causó innumerables muertos y destrucciones, al colaborador con el enemigo derrotado y desde el opuesto odio de jefe de la policía, le debían haber hecho rector de la Universidad y, atendiendo que era clérigo, arzobispo de Santiago. Lo demás era una injusticia. Lástima que un Laval o un Quisling no hubieran encontrado historiadores tan benévulos.

También hay que incluir en esta lista a Francisco Martínez

(291) TORENO: *Op. cit.*, pág. 176; MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 789.

(292) BARREIRO SOMOZA, José: *Enciclopedia gallega*, III, págs. 156 y 157.

(293) BARREIRO: *Op. cit.*, pág. 157.

Marina, con el que Menéndez Pelayo se muestra especialmente contradictorio. Nos dice que era «canónigo de la colegiata de San Isidro, donde todos menos uno —que no era él sino Calvo— picaban en jansenistas» (294). Pero, enseguida añade que «era hombre muy de otro temple, digno de la amistad de su paisano Jovellanos. Español a las derechas, estudioso de veras, sabedor como ningún otro hasta ahora de la antigua legislación castellana, austerísimo...» (205). Para, pocas líneas más abajo, refiriéndose a su *Ensayo crítico sobre la antigua legislación castellana*, decimos: «el espíritu de este libro en cosas eclesiásticas es desastroso. Asiendo la ocasión por los cabellos, cébase Martínez Marina en la *Primera partida*, acusándola de haber propagado y consagrado las doctrinas ultramontanas relativas a la desmedida autoridad del papa...» (296). Si como católico no sale bien parado el clérigo asturiano también pone el santanderino pegas a su labor como historiador pese a los elogios anteriores: «todo esto dicho así, con este magistral desenfado y sin más prueba histórica que referirse en tumulto, no ya a los concilios toledanos, porque a Marina no le parecía del todo bien la teocracia, sino a las excelentes leyes municipales, a los buenos fueros y a las bellas y loables costumbres de Castilla y León, que en su mayor parte nada tienen que ver con el punto de que se trata» (297).

Vocente de la Fuente es todavía más crítico y se refiere a su trabajo como «obras escritas con hiel y veneno contra nuestros antiguos reyes y llenas de citas truncadas, de hechos tergiversados y aun falsificados» (298) y señala también su apoyo a los jansenistas (299).

José le nombra miembro de la Junta de Instrucción Públi-

(294) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 552.

(295) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 552.

(296) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 552.

(297) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 553.

(298) FUENTE, VICENTE DE LA: *Historia de las sociedades secretas, antiguas y modernas en España, y especialmente de la francmasonería*, I, Madrid, imprenta a cargo de don R. P. Infante, 1874, pág. 267.

(299) FUENTE: *Historia de las...*, I, pág. 105.

ca (300) y del Consejo Supremo de Sanidad (301) y escribió un folleto para los afrancesados (302). Aunque, según González Muñoz, «se sabe que no colaboró con el invasor» (303). ¿A qué llamará colaborar?

Tuvo problemas con la Inquisición sobre lo que escribió una *Defensa* (304). En el Trienio será elegido diputado pero su intervención en aquellas Cortes no será relevante. Regresado Fernando de nuevo, otra vez se ve obligado a retirarse de Madrid. Pasó los últimos años de su vida como «sacerdote ejemplar... retraído en Zaragoza y desengañado de vanas utopías, dictó la hermosísima *Vida de Cristo*» (305). Para lo que hemos venido viendo es de lo mejor que militó en las filas afrancesadas.

También estuvieron en ellas, si bien con menor significación, tres clérigos que fueron obispos y ninguno bueno: Juan Manuel Bedoya, Antonio Posada y Félix Torres Amat. Como habremos de ocuparnos de ellos en otro lugar de esta historia dejemos ahora sólo constancia de sus proximidades al rey intruso.

Cerramos esta lista tan poco gloriosa para la Iglesia, para España y para el partido afrancesado con otro personaje de extendida fama y que tampoco mejorará en nada la miseria hasta ahora expuesta: Alberto Lista y Aragón.

Como su accidentada vida rebasa con mucho este período nos referiremos ahora solamente a él dejando para más adelante sus actividades posteriores.

Se ordenó sacerdote tarde, cuando ya contaba veintiocho.

(300) MORENO: *Op. cit.*, pág. 224; JURETSCHKE: *Los afrancesados...*, pág. 182.

(301) JURETSCHKE: *Los afrancesados...*, pág. 186.

(302) JURETSCHKE: *Los afrancesados...*, pág. 672.

(303) GONZÁLEZ MUÑOZ, Miguel Ángel: *El clero liberal asturiano*. Gijón, 1976, pág. 18.

(304) MARTÍNEZ MARINA, Francisco: *Defensa del doctor D. Francisco Martínez Marina contra las censuras dadas por el Tribunal de la Inquisición a sus dos obras Teoría de las Cortes y Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación de España*. Madrid, 1861, según dice MORENO: *Op. cit.*, pág. 224.

(305) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 552.

años y realmente no sabemos para qué, pues como bien dice su biógrafo, Juretschke, «en ninguna de las dos actividades —a las que principalmente se dedicó—, literaria y docente, dio Lista pruebas de profundo espíritu religioso» (306). Y mejor podríamos decir del menor espíritu religioso.

En Sevilla participa activamente en el grupo literario de Arjona, Blanco White, Reinoso..., que tuvo algunas dificultades con la Inquisición (307). La guerra de la Independencia le hace colocarse al lado de los patriotas redactando la proclama de la Junta provincial y, como su amigo Arjona, dedica una poesía a la victoria de Bailén (308). Colaborando, asimismo, con la Junta provincial y más tarde con la central redactando los periódicos de aquellos organismos así como el *Semanario patriótico*, de Quitana, que en manos de Antillón, Lista y Blanco White, su gran amigo (309), lo que ya es toda una recomendación, adquirirá unos tonos radicales que alarmarán a no pocos (310). Desde el 21 de octubre de 1809 y hasta la llegada de los franceses a Sevilla dirige y redacta *El espectador sevillano*, en el que se manifiesta «lector asiduo de Montesquieu y admirador de su sistema político» (314).

Por encargo de Jovellanos escribe el *Elogio de Floridablanca*. «El escrito refleja también con bastante claridad que, en el fondo, el autor aprueba las medidas anticuriales y anticlericales de Campomanes y Mofiño» (312) manifestándose regalista, contrario a la casa de Austria y simpatizante de los principios de la Revolución francesa (313).

Llegados los franceses a Sevilla nuestro hombre, que estaba en la vanguardia de la resistencia, se pasa, sin el menor reparo, a la de la colaboración con el enemigo. Y «bien pronto se le ve

(306) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 43.

(307) JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 29 y 30.

(308) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 50.

(309) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 21.

(310) JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 50-52.

(311) JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 52 y 53.

(312) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 59.

(313) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 59.

pedir favores y aceptar cargos» (314). Se le atribuyó el *Discurso de un eclesiástico a sus compatriotas*, que aconsejaba a los patriotas la suspensión de las hostilidades y la aceptación del intruso (315). También un artículo del mismo tenor, *Papel evangélico político* (dirigido) a los señores y venerables sacerdotes por un humilde y afectísimo compañero que desaconseja la lucha por el mero cambio de una persona en el trono y recuerda a los sacerdotes su misión de predicar la paz (316). «Y, finalmente, se atribuiría a Lista y causarían una violenta reacción en contra suya los artículos del año siguiente con las insultantes definiciones del *traidor*, del *guerrillero* y del *ejército español*, invirtiendo los términos y calificando la resistencia contra los franceses como obra de ambiciosos, tontos y criminales» (317).

En premio recibirá la paga de medio racionero de la catedral (318): «Las relaciones de Lista con el jefe supremo de las fuerzas de ocupación aparecen a una luz aún más desfavorable cuando nos enteramos de que pudo presentar, y tal vez se ofreció espontáneamente a ello, un plan de reformas. Era, pues, uno de los asesores más íntimos de Soult, además de ser un propagandista político y cultural» (319).

«Poeta a sueldo» (320), «no vaciló apenas en cambiar de bandera. El 1 de febrero entraron los franceses y el 13 del mismo mes salió a la luz el primer número de la *Gaceta de Sevilla*, con el *prospecto* redactado por Lista (321). Sus ex amigos de Cádiz le guardarán especial rencor y si no iban dirigidos especialmente a él, que lo más probable es que sí, y de ese modo lo entiende Juretschke, porque podría aplicarse a la inmensa mayoría de los que hemos citado, le viene como anillo al dedo la proposición

(314) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 63.

(315) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 63.

(316) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 63.

(317) JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 63 y 64.

(318) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 64.

(319) JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 64 y 65.

(320) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 65.

(321) JURETSCHKE: *Vida...*, pág. 65.

de Capmany sobre determinados afrancesados presentada en la sesión del 6 de septiembre de 1812 (322): «Exceptuánse de las reglas generales, señaladas en los artículos anteriores, aquellas personas que, sin ser empleados en el servicio del Gobierno intruso, han obrado oficiosamente y por pura voluntad, de palabra o por escrito, contra la causa santa de la patria: tales son los predicadores, los gaceteros, folletistas, periodistas, los espías, los delatores o soplones; porque éstos deben ser considerados como traydores notorios y de hecho, y arrestados donde quiera que se les halle para hacerles el proceso correspondiente». En la relación de afrancesados que se guarda en el archivo reservado de Fernando VII, Lista figurará en tercer lugar (323).

Era normal que tras esa conducta Lista comprendiera que con la derrota francesa no podía seguir en España y marcha al exilio. De donde regresará en 1817. No se puede decir que Fernando fue muy riguroso con este sujeto.

Pero aún hay algo más que señalar en estos días del indigno sacerdote. Su afiliación a la masonería. Para cuyas logias escribió y aún leyó en ellas poesías con claras alusiones masónicas (324). Nos parecen, pues, atinadísimas las siguientes palabras de Juretschke: «que Alberto Lista pudiera convertirse, pocos años después, en uno de los grandes educadores de la España futura constituye un síntoma poco halagüeño para aquella sociedad» (325).

En el afrancesamiento del famoso *abate* Marchena (326) no nos detendremos, pues este auténtico revolucionario no llegó nunca a ser ordenado sacerdote. Algunos otros que podríamos nombrar son ya figuras secundarias y de menor relevancia en su afrancesamiento. Creemos que con los referidos basta y sobra

(322) *Diario...*, XV, pág. 139.

(323) JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 66 y 67.

(324) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, págs. 792 y 793; JURETSCHKE: *Vida...*, págs. 70-75.

(325) JURETSCHKE: *Los afrancesados...*, pág. 224.

(326) FUENTES, Juan Francisco: *José Marchena. Biografía política e intelectual*. Editorial Crítica, Barcelona, 1989, págs. 222 y sigs.

para demostrar que lo peor de la Iglesia de entonces se apuntó al rey intruso. Era natural, porque José Bonaparte representaba el anticatolicismo más neto. Lo de Cádiz aun tenía que demostrarse. Y hay que reconocer que el cardenal Borbón, el obispo Nadal, Muñoz Torrero, Gallego, Oliveros, Gordillo, Villanueva, Ruiz de Padrón y demás eclesiásticos liberales de Cádiz componen un cuadro mucho más presentable que los que hemos evocado del partido josefino. Estos son una auténtica vergüenza que sólo se puede reivindicar desde el parcialismo más acrítico.

Creo, por tanto, que no es necesario insistir en lo funesto que fue para la Iglesia esa mezcla de liberalismo y despotismo que constituyó la efímera monarquía de José. Difícilmente podrán reunirse, en tan pocos años, una colección de eclesiásticos tan indignos como los presentados. Es como si de las cloacas de la Iglesia se hubiera recogido lo peor que en ellas había.

La causa era mala y sus servidores también. El protoliberalismo español se manifestaba como una verdadera desgracia para la Iglesia. Casi lo de menos, aun reconociendo su gravedad, fueron los asesinatos del obispo de Coria, de numerosos sacerdotes patriotas como el escolapio Boggiero y el cura Sas, arrojados al Ebro en Zaragoza (327) o el teatino Gallifa y el sacerdote Pou, en Barcelona (328), o los sacrificados por el mariscal Suchet, en Murviedro, Castellón y Valencia (329), o las violaciones de monjas que en Uclés tuvieron un carácter especialmente espantoso (330). Se inauguraba la persecución de la Iglesia por el liberalismo y, curiosamente, en José Bonaparte está como prefigurado todo lo que después iba a ocurrir. Asesinatos, saqueo generalizado de templos, incendios de varios, como la catedral de Solsona o San Juan de los Reyes en Toledo (331), el cierre de conventos y la apropiación de sus bienes, las diócesis vacantes y los

(327) FUENTE: *Historia eclesiástica...*, III, pág. 465.

(328) *Diccionario...*, II, Madrid, 1972, pág. 969; *Diario...*, XVIII, Cádiz, 1813, págs. 331-333.

(329) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 790.

(330) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 790.

(331) MENÉNDEZ PELAYO: *Op. cit.*, II, pág. 790.

obispos intrusos..., todo lo iniciado por el liberalismo francés lo imitará y desatrollará el liberalismo español. Al principio con timidez pero enseguida ya a cara descubierta.

De ahí la importancia del precedente francés que no fue por tanto sólo una negra página de traición a la patria. Que alguno de sus protagonistas fuese además literato, por otra parte bien mediocres, sólo sirve para ayudar a embaucar a papanatas.